



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN HISTORIA

**TEMA: PROTESTANTISMO, TOLERANCIA RELIGIOSA Y LIBERTAD DE
CULTOS EN MEXICO 1824-1876**

ALUMNO: HERIBERTO MUÑOZ GARCIA

ASESOR: DR. BRIAN F. CONNAUGHTON



MÉXICO, D. F., A 28 DE MARZO DE 2005



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

IZTAPALAPA

LICENCIATURA EN HISTORIA

SEMINARIO DE INVESTIGACION 3

**TEMA: PROTESTANTISMO, TOLERANCIA RELIGIOSA Y LIBERTAD DE
CULTOS EN MEXICO 1824-1876**

ASESOR: DR. BRIAN F. CONNAUGHTON

ALUMNO: HERIBERTO MUÑOZ GARCIA

INDICE

Introducción.....	3
1. Tolerancia religiosa en México 1824-1850, el primer pasó a la libertad de cultos.	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 La tolerancia religiosa después de la Constitución.....	11
1.3 Los inicios de la tolerancia.....	14
1.4 Mr. James Thompson y José María Luis Mora, dos personajes a favor de la tolerancia religiosa en México.....	19
2. “1850 -1863” El periodo de las reformas constitucionales en materia religiosa.....	40
2.1 El proceso de la reforma.....	43
2.2 Al grito de “religión y fueros”.....	53
2.3 Después de la “Guerra de Tres años”.....	57
3. Protestantes en México, desarrollo 1850-1876.....	68
3.1 Durante el Segundo Imperio.....	74
3.2 Disidencia religiosa en la República restaurada.....	80
3.3 El presidente don Sebastián Lerdo de Tejada y las Sociedades protestantes, o el periodo misional, 1872-1876.....	87
Conclusiones.....	97
Bibliografía.....	99

Introducción

Hablar de protestantismo en México durante los primeros cincuenta años como república independiente nos lleva a pensar en temas como; liberalismo, Iglesia católica, libertad de cultos, tolerancia religiosa, Leyes de Reforma y, por supuesto, liberales y conservadores. Así que en el presente trabajo nos acercaremos a estos temas y buscaremos su relación con el protestantismo en México.

En virtud del rápido crecimiento y difusión de las sociedades protestantes en México, sobre todo desde la década de los '50, su importancia y legitimidad como objeto de estudio ha venido ganando terreno entre los académicos, si bien este reconocimiento es un fenómeno reciente que no va más allá de tres lustros. Aparte de los estudios etnográficos, ha sido sobre todo en el terreno de la historiografía de los grupos evangélicos y protestantes que se ha ganado cierta claridad en cuanto a los antecedentes históricos de dichas asociaciones disidentes del catolicismo en México.

La historia del protestantismo en nuestro país es un tema que ha empezado a ser muy recurrente en la historiografía nacional. Es posible encontrar obras relacionadas con este tema de autores tanto nacionales como extranjeros, situación que hace unos veinte años no era así. Estos estudios cubren desde el siglo XIX hasta el periodo de la Revolución Mexicana.

Entre los títulos utilizados para la realización de este trabajo podemos mencionar la obra de Jean Pierre Bastian, *Los disidentes. Sociedades protestantes y Revolución en México, 1872-1911* (México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1989) en la cual se puede encontrar la

importancia de la penetración de las sociedades protestantes en México en el periodo que estudia, es este trabajo el que me llevo a reflexionar y a plantearme la necesidad de un estudio sobre la historia del protestantismo en México antes del porfiriato, en su obra Jean Pierre Bastian nos habla muy poco del protestantismo entre los años 1824-1876, encontramos tesis de licenciatura que han buscado tratar sobre el tema en el periodo mencionado, como es el caso de la tesis, *La introducción del protestantismo en México, aspectos diplomáticos*, (tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras UNAM, 1983) de Evelia Trejo, donde se hace un acercamiento mas puntual sobre el tema en cuestión.

Las fuentes utilizadas para el trabajo como podrá observarse en la bibliografía son variadas, en su mayoría son secundarias pero contamos con fuentes primarias que son ricas en información para el tema que se investigó, podemos mencionar los periódicos y algunos documentos de la época los cuales enriquecieron el trabajo.

El protestantismo en México ha traído la atención de investigadores extranjeros como el ya mencionado Jean Pierre-Bastian pero los academicos nacionales empiezan hacerse notar en la historiografía protestante, como será el caso de Rubén Ruiz Díaz, Erika Pani entre otros quienes tocan el tema de los protestantes en México como parte de sus estudios y no solo de manera marginal o casual, es en la historia regional en donde podemos observar que el tema ha tomado mayor fuerza.

Las sociedades religiosas protestantes y evangélicas en México conforman un sector importante y muy dinámico del campo religioso disidente en México, pero a pesar de una presencia histórico-institucional que data de casi 150 años en

el país, y de que su importancia demográfica es ya nada despreciable (entre un 5% y 8% a nivel nacional; cerca del 20% en algunos estados del sureste, los estudios son aún insuficientes.

En el caso de este estudio se propone dar a conocer los elementos que permitirán el establecimiento de los grupos religiosos no católicos a finales del siglo XIX, como son, tolerancia religiosa, libertad de culto y protestantismo, entre otros. El presente trabajo constituye una investigación de carácter histórico que abarca cincuenta y dos años de la historia de nuestro país, resulta un tanto pretencioso abarcar un periodo tan amplio de pues se requiere más de un estudio para comprender lo complejo de la vivencia nacional desde la Constitución de 1824 hasta la salida de Sebastián Lerdo de Tejada de la presidencia en 1876.

Para la realización de este estudio se revisaron diferentes periódicos de la época, de los cuales algunos arrojaron datos interesantes, como fue: **El Monitor Republicano**, y otros cuya lectura no arrojó datos útiles para el tema. Además, se llevó acabo una búsqueda bibliográfica en diferentes bibliotecas; la Biblioteca Nacional, la del Instituto de Investigaciones Históricas y Central de la UNAM; la Biblioteca de la UAM-I, la del Colegio de México, la del Instituto Nacional de Antropología e Historia. También se recurrió a diferentes archivos; Archivo General de la Nación, Fondo Reservado de la UNAM y el Archivo de Histórico del Distrito Federal. Así, con esta labor, completamos un marco con el cual redondear nuestra búsqueda hemerográfica.

El resultado final de la investigación quedó dividido en tres capítulos, a saber:

Capítulo 1 “Tolerancia religiosa en México 1824-1850, el primer pasó a la

libertad de cultos” en el que me ocupo de la situación que guardaba nuestro país poco después de la independencia de España; en un periodo en que se daban los primeros pasos para la creación de un Estado nacional y en donde se encontraban frontalmente propuestas antagónicas e irreconciliables dentro de las cuales la tolerancia religiosa ocupaba un lugar protagónico. Se narran los esfuerzos realizados por parte de los liberales para tratar de introducirla dentro del cuerpo constitucional de 1824, y se hace hincapié, sobre todo, en los esfuerzos personales de José Fernández de Lizardi y la notabilísima labor de Vicente Roca fuerte y José María Luís Mora quienes juegan un papel apreciable dentro de estos primeros años. Asimismo, se habla de la interesante labor que desempeñó el revendo británico James Thompson.

Por su parte, en el capítulo 2 “1850 -1863 El periodo de las reformas constitucionales en materia religiosa”, se aborda el espacio de tiempo que va de 1850 a 1863, en que nuestro país cambió radicalmente. Se inicia en los años cincuenta del siglo XIX y tratará sobre el proceso de reformas que tienen que ver con dejar atrás la idea de la tolerancia religiosa e iniciar con la libertad de cultos. Los sucesos bélicos nacionales que se registran en estos años que fueron el resultado de decisiones tomadas por los gobiernos liberales, en especial por el gobierno que encabeza Benito Juárez, el cual enfrenta la molestia de la Iglesia católica al verse despojada de sus privilegios.

Finalmente, en el capítulo 3 “Protestantes en México, Origen y desarrollo 1850-1876”, capítulo angular del trabajo, se analiza la actividad de los grupos protestantes extranjeros y mexicanos que buscaban establecerse en el país entre los años de 1850 hasta el establecimiento del Imperio de Maximiliano. Este

capítulo muestra el trabajo de los grupos protestantes durante el Segundo Imperio, la República Restaurada y el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, así como las reformas en materia religiosa y los beneficios que aportaron a la ley de cultos en el país.

Los tres apartados guardan entre sí una estrecha relación y a través de su lectura podrá acceder a una visión del proceso ascendente del protestantismo en México durante el siglo XIX.

1. Tolerancia religiosa en México 1824-1850, el primer pasó a la libertad de cultos.

1.1 Antecedentes

El México que emergió de la consumación de Independencia no volvería a ser el mismo nunca más; una vez lograda ésta, el país se encontraba ante un difícil panorama. En lo político semejaba un laboratorio en donde todos intentaban encontrar la fórmula para gobernar; monarquistas, republicanos, centralistas y federalistas dejaban oír su voz para anunciar tal o cual solución que, aseguraban, pondría fin a la anarquía. En lo económico, el cuadro era desalentador, lo único que se podía sumar eran las deudas, ya que el poco dinero que se obtenía era devorado por un Estado en completa desorganización. La situación social no era mucho mejor, pues subsistían viejos perjuicios coloniales, y uno de ellos era que la educación de la población en su mayoría era nula.

Tal vez uno de los principales problemas que dividía a la clase dirigente mexicana en este periodo de intentos de formación nacional, era el rol que debería desempeñar la Iglesia en el nuevo país. Menciona Michael Costeloe en la introducción de su libro La primera republica federal, que el papel desempeñado por la Iglesia, y su importancia, eran motivo de división.¹ En lo que se refería a la fe religiosa todos eran católicos, pero, para algunos, una Iglesia social económica y políticamente poderosa, que disfrutaba de privilegios judiciales que establecían la separación entre sus miembros y la mayoría de la población, así como del dominio casi completo de la educación, era incompatible con sus principios de igualdad y de libertad individual. Para otros, una Iglesia de ese carácter constituía

el custodio de la salud espiritual de la nación, contribuyendo con sus vastos recursos a la solución de las necesidades sociales y económicas del pueblo, y asegurando el respeto esencial a la autoridad y a la ley.² De tal manera que podemos decir que para los conservadores existe la necesidad de mantener y respetar hasta donde fuera posible la herencia española, único vínculo entre los mexicanos de aquellos días; es claro suponer que dentro de esta herencia se incluía el respeto irrestricto a la Iglesia y la conservación de los fueros y privilegios eclesiásticos. Por el otro, los liberales buscaban acabar con los privilegios de la Iglesia, ya que opinaban que eran anacrónicos y que tanta riqueza acumulada y aislada del resto de la economía era el principal obstáculo para el progreso político y material que tanto ansiaban.³

Además, existían otros problemas nacionales que dividían a ambos bandos, pero había uno que ambos consideraban urgente resolver: la evidente necesidad de incrementar la población, pues bien sabían que el país contaba con extensos territorios en los que hacía falta el trabajo humano y compartían la creencia de que los más indicados para llenar ese enorme espacio territorial eran, sin duda, los inmigrantes europeos.

Los liberales argumentaron que para poder alentar la colonización europea era necesario introducir la tolerancia religiosa en la Constitución, de tal forma que intentaron hacerlo en las discusiones previas a la promulgación de la Constitución de 1824. Ciertamente actuaron con tacto, ya que sabían que sería difícil establecerla, e intentaron popularizar su petición mediante la propuesta de que sin ella la colonización del país sería casi imposible, o por lo menos demasiado lenta.

En este mismo tema de la colonización, el diputado Juan de Dios Cañedo,

quien abogaba por la tolerancia religiosa, defendía la posición de los liberales, sosteniendo que de aprobarse la intolerancia religiosa se desalentaría la inmigración protestante, la cual consideraba muy industriosa, y daba el clásico ejemplo de los Estados Unidos.⁴ Sin embargo, su alegato no tuvo eco y fue ampliamente rechazado.

Además del diputado Juan de Dios de Cañedo, otro personaje que se encargó de hablar a favor de la tolerancia religiosa fue José Joaquín Fernández de Lizardi, escritor y periodista, quien gozaba de prestigio entre los liberales. En 1821 se adhirió al Plan de Iguala, pero pronto se desilusionó de Iturbide y escribió el folleto llamado Defensa de los francmasones, que le valió ser excomulgado en 1822. Más adelante, Lizardi se reconcilió con la Iglesia, pues él se consideraba católico. Entre 1824 y 1825 sacó a la luz una hoja quincenal llamada Conversaciones del Payo y el Sacristán, donde habla de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y a favor de la tolerancia; Lizardi (que postuló la necesidad de introducir ésta última, pues alentaría la inmigración y colonización) apunta que de ninguna manera era lo mismo ser tolerante que ser apóstata, y acusó a los intolerantes de deshonorar sin saberlo a la religión católica.⁵ Además, señalaba que vivían en el país gran cantidad de residentes extranjeros que seguramente observaban su propio ritual de manera privada, con lo cual quedaba demostrado que en México no estaba prohibida ni podía estarlo, la observancia privada de las religiones, sino el ejercicio público de ella. Las proposiciones reformistas de Lizardi le llevaron a polemizar con otros periodistas y a que fuera atacado en varios frentes. Él esperaba el advenimiento de la libertad de conciencia en pocos años, ya que consideraba que el reconocimiento de Gran Bretaña a nuestro país era un

elemento que ayudaría a establecer la tolerancia, y, si bien así ocurrió, no se dio en la magnitud que él esperaba pues en el “Tratado de Amistad, Comercio y Navegación” firmado con la Gran Bretaña en el artículo 13, sólo se hacía referencia a que los súbditos británicos no serían molestados a causa de su religión,⁶ y en términos generales no ayudó en mucho a la libertad de conciencia en México.

Sin duda, Joaquín Fernández de Lizardi, junto con Cañedo, son dos de los personajes que abogaron por la libertad religiosa en nuestro país antes de la promulgación de la Constitución de 1824 o, al menos, son de los pocos que tenemos información sobre este asunto; ellos afirmaban que indirectamente traería progreso en la agricultura, el comercio y las artes.

1.2 La tolerancia religiosa después de la Constitución

El 4 de octubre de 1824 se promulgó en la ciudad de México la Constitución que instituía los Estados Unidos de México, y el pueblo mexicano tuvo la impresión de que con ella terminaban tres años de feroz contienda y de convulsión política; durante los meses anteriores, representantes de todas partes del país habían considerado con amplitud en una asamblea constituyente diversos sistemas políticos posibles, y habían llegado a la conclusión de que lo que mejor se ajustaba a las circunstancias y necesidades de la nación era una federación de estados soberanos bajo la dirección de unos poderes –ejecutivo, legislativo, judicial- centrales.⁷ El pueblo de México fue informado que después de arduas deliberaciones, pero al fin provechosas, México comenzaría a prosperar, custodiado por una Constitución que incluía los principios fundamentales para el

desarrollo de una sociedad madura y estable en la que el respeto a la ley y la promoción del bien común fuesen deber y responsabilidad de todo ciudadano mexicano.⁸ Así, quedaba constituida la primer Constitución del nuevo país y en lo que concierne a nuestro tema el artículo tercero quedó redactado de la siguiente forma: *La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.*⁹

El asunto de la tolerancia perdió cierto interés después de promulgada la Constitución de 1824. De hecho, el tema de la libertad de culto pasó a segundo término después de 1824, pues otros problemas que enfrentaba el nuevo país distraían la atención de la clase gobernante. Un asunto primordial para el joven país era la obtención del reconocimiento por parte de la Gran Bretaña y, a mediados de 1824, salieron con dicha misión Mariano Michelena, como ministro plenipotenciario, y Vicente Rocafuerte,¹⁰ como secretario, a quien el primero había recomendado por su experiencia y su perfecto conocimiento de los idiomas inglés y francés. Sin embargo, Rocafuerte no aceptó de manera inmediata su nombramiento, alegando que deseaba viajar a su tierra natal para arreglar asuntos personales. No obstante, gracias a la insistencia de sus amigos liberales, consintió en postergar sus asuntos y asumir el puesto que se le proponía. Otra contrariedad hizo su aparición y retrasó los planes de Don Vicente: él no era mexicano y, por lo tanto, no podía representar a México en el exterior. Esta contrariedad fue resuelta de forma expedita por el Congreso, en marzo de 1824, al concederle la ciudadanía mexicana.¹¹

Ya en Inglaterra, la labor de Michelena y Rocafuerte fue muy meritoria, ya

que el día 31 de diciembre de 1824 el primer ministro inglés George Canning les anunció que se daría el ansiado reconocimiento, el cual no se firmaría hasta el 6 de abril del siguiente año, debido a que; “surgieron algunos detalles que retardaron el acuerdo. Uno de ellos era el referente a la tolerancia de cultos, que Canning insistía en asegurar para los súbditos ingleses que residieran en México, el otro fue el de establecer qué barcos serían reconocidos como mexicanos. Finalmente, se convino en que los ingleses podrían asistir a sus ritos religiosos en forma privada, y que se considerarían barcos mexicanos aquellos que las tres cuartas partes de su tripulación fuese mexicana”.¹²

Durante su larga estancia en Londres, Rocafuerte trabó amistad con varios diplomáticos, hombres de negocios e instituciones; entre éstas destacan la British and Foreign Bible Society (BFBS) y la British and Foreign School Society (BFSS). La primera se dedicaba a distribuir la Biblia, el Nuevo Testamento y fragmentos bíblicos a todos los lugares donde fuera posible y en diversos idiomas, mientras que la segunda representaba al movimiento lancasteriano; ambas guardaban estrecha relación entre sí.

Don Vicente, aprovechando su amistad con la BFBS, logró que ésta publicara la traducción española autorizada de la Biblia hecha por el padre Felipe Scío, y también que ambas sociedades se unieran para crear la Sociedad de Traducciones Españolas. Su labor en pro de la educación lo llevó a usar sus influencias políticas para facilitar el viaje de representantes de ambas sociedades a América. Hasta 1828 las sociedades lograron distribuir 11,500 ejemplares de obras educativas y religiosas.¹³

En 1826 fue invitado por la BFSS a rendir un informe sobre el desarrollo de

la educación en Hispanoamérica, invitación que aprovechó para exhortar a la propia sociedad a trabajar más en la educación de América; propuso, además, que la Sociedad presentara un plan de desarrollo de la educación en Latinoamérica, durante la segunda conferencia panamericana que se efectuaría en 1827 en la Villa de Tacubaya. Finalmente, él colaboró en dicho informe, pero la conferencia se canceló. Fue tan importante y meritoria la labor de don Vicente que en 1827 la BFSS lo nombró miembro honorario.¹⁴

1.3 Los inicios de la tolerancia

El 12 de marzo de 1830 arribó a Veracruz Vicente Roca fuerte, ya convertido en agente de la BFSS, lo que significaba serlo también de la BFBS,¹⁵ Roca fuerte no sólo encausaría su energía hacía esas actividades: una vez en México diversificó su campo de trabajo, desde la preocupación por reformar el sistema carcelario, hasta proponer un sistema de alumbrado de gas para la ciudad de México, pasando por sus ocupaciones como periodista y escritor. Probablemente fue a finales de 1830 cuando se decidió a redactar una obra en favor de la tolerancia religiosa, publicada en marzo de 1831 y titulada Ensayo sobre la Tolerancia Religiosa,¹⁶ por la imprenta de Mariano Rivera a cargo de Tomás Uribe. En este ensayo englobaría la mayor parte de su pensamiento liberal reformista, lo que le traería enfrentamientos con la justicia y un sector de la sociedad, aunque también recibiría el apoyo de muchas personas que, como él, pensaban que la tolerancia era un buen paso para el desarrollo del país.

Don Vicente organizó su ensayo de la siguiente forma: se compone de un prólogo en donde expuso que, a diferencia de los países europeos en donde de

la libertad de conciencia pasaron a la libertad política, aquí en México se había seguido un rumbo opuesto, pues se había establecido la libertad política, la que envolvía en sus consecuencias la tolerancia religiosa. Además, agrega que todavía no se ha aprendido a ser libres y que para serlo consideraba a la tolerancia religiosa como el medio más apropiado de llegar a tan importante resultado. A pesar de que estaba consciente de que la opinión pública todavía no estaba preparada para ello, pidió también una completa separación de la Iglesia y el Estado, ya que este hecho contribuía a mejorar la moral pública y a facilitar la prosperidad social; se adapta admirablemente a la organización física y moral del hombre, y suministra al mismo cristiano una prueba de la sublimidad de su origen. Así, continuaba con cuatro pequeñas exposiciones acerca de la capacidad creadora, industrial, política y religiosa del hombre, para concluir con el precepto de que toda religión dominante era opresora porque persiguió a las demás. Así mismo, agregaba que el monopolio religioso era tan perjudicial a la propagación de la moral y desarrollo de la inteligencia humana, como lo es el monopolio mercantil a la extensión del comercio y prosperidad de la industria nacional, y así la triple unidad de la libertad política, religiosa y mercantil es el dogma de las sociedades modernas. De este punto pasa a hacer un examen de las bondades de la tolerancia religiosa en: Estados Unidos, Rusia, Holanda, Suecia, Alemania y Suiza; también se ocupó de España y afirmó que la intolerancia había contribuido a su decadencia. Cambia bruscamente de tema para analizar la diferencia de lo que es el día domingo en los países protestantes en comparación con México, para concluir que, mientras en los primeros era utilizado para descansar, ir a la iglesia, meditar y así estar preparados para iniciar labores el lunes; los mexicanos

-después de una misa de quince minutos- salían a divertirse, pasear o emborracharse con lo cual quedan imposibilitados para trabajar al día siguiente.

Pasa después a comparar la riqueza de España con la de Prusia y comenta que, sin duda, es mayor la de Prusia debido a la tolerancia que motiva más hacia el trabajo. Concluye este análisis con la afirmación de que las naciones importantes de Europa admiten la tolerancia, pues la consideran base de la civilización y de la prosperidad pública. Continúa con su ensayo y afirma que los párrocos estaban generalmente mejor dotados (intelectualmente) en los Estados Unidos de Norteamérica que Inglaterra y demás partes en donde existe una religión dominante. Pasa después a hablar acerca de la importancia que el cristianismo debe ejercer en la sociedad en donde insiste en la separación de la Iglesia y el Estado, y además propuso que sólo a través de la libertad de cultos los principios del cristianismo podrán ser la base de la sociedad.

Analiza también la situación de la tolerancia religiosa en Brasil, Argentina, Colombia, Chile, Perú y Centroamérica, y reproduce el discurso de M. Mirabeau pronunciado en la asamblea nacional. Continúa con una exposición de la aplicación de la tolerancia a varios ramos de utilidad pública, afirma que no tocaría esta cuestión de tolerancia religiosa si no estuviera convencido de la íntima conexión que tiene con la moral pública, el establecimiento de colonias extranjeras, con los progresos de la agricultura, con el espíritu de economía que conduce a la fundación de bancos de ahorro, con los hábitos de la limpieza interior y exterior que presuponen instrucción popular, con las precauciones que la política mexicana aconseja tomar para conservar en lo futuro el Estado de Texas, con la introducción del nuevo sistema adoptado por la Holanda para desterrar la

mendicidad de las grandes poblaciones, en fin, con todos los elementos y progresos de la moderna civilización. Analiza cada uno de los puntos mencionados y termina con un cálculo de mortalidad en los países protestantes y en los católicos. Finaliza su famoso ensayo con las sugerencias de permitir en Texas y California la llegada de ingleses y alemanes instituyendo la tolerancia para introducir con ella la reforma de las buenas costumbres, el establecimiento de colonias extranjeras, la abolición de la mendicidad, el aumento de la población, el fomento de la industria, el impulso del comercio y los progresos de la industria.

Aseguró que escribió el Ensayo sólo guiado por los más puros deseos de ser útil a la gloriosa causa de la independencia, y de fijar la libertad política sobre la libertad de cultos. De acuerdo con él, a pesar del fanatismo y del atraso de la opinión de la mayoría de los mexicanos, sabía que las ideas por él expuestas triunfarían con el transcurso del tiempo, pues están ya sancionadas por la experiencia de los más adelantados en civilización, y eran únicas que podrían conducir a la república a su gloria y prosperidad.

Roca fuerte tenía la intención de salir de México antes de que se publicara su ensayo, pero el gobierno no le autorizó la salida, así que cuando apareció su obra él se encontraba en la ciudad de México. Carlos María de Bustamante le había aconsejado que no diera a la luz su trabajo mientras estuviera en México, ya que a su parecer se necesitaban por lo menos veinte años o más para que en México pudiera discutirse con objetividad el asunto de la tolerancia.¹⁷ Cuando apareció el ensayo, los fiscales de imprenta Florentino Martínez y José Cuevas no encontraron motivo para denunciarlo; sin embargo, presionados por el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, José Ignacio Espinoza, remitieron el 7 de abril

de 1831 su acusación fiscal al alcalde. El día 8 se reunió el jurado y sin oír, ni leer todo el impreso, sin examinarlo ni hacerse cargo de su contenido, y sólo llevados por sus preocupaciones de intolerancia, declararon haber lugar a formación de causa y con esta irreflexiva sentencia comprometieron la libertad de un ciudadano.¹⁸

La principal acusación que hacía la junta era la de violar varios artículos constitucionales, principalmente el tercero. Bustamante al enterarse fue a buscarlo para ofrecerle sus servicios de abogado, pero ya Rocafuerte había nombrado a Juan de Dios Cañedo como su abogado defensor.

El juicio cuya fecha se dio para el 19 de julio, se convirtió en una causa celebre; todo México no hablaba de otra cosa, porque Rocafuerte era una figura popular asociada en la mente del público al éxito del centro de diversiones iluminado con gas de la calle de Zuleta.¹⁹ Como resultado del enorme interés suscitado por el juicio los ejemplares aún no confiscados del Ensayo sobre la tolerancia religiosa se cotizaron a altos precios.

El juicio tuvo mucha audiencia tanto en la sala como fuera de ella, Rodríguez lo describe de la siguiente manera;

"A pesar del excesivo calor que se sintió en la ciudad de México el martes 19 de abril de 1831, miles de personas esperaron en la plaza conocer la suerte de Rocafuerte. En el interior, los asientos destinados al público estuvieron ocupados desde las primeras horas de la mañana, y al avanzar el día la multitud y el calor hicieron irrespirable la atmósfera en la sala. Carlos María de Bustamante temía que estallara un motín si el veredicto no era del agrado de la belicosa

muchedumbre”.²⁰

El propio acusado hizo uso de la palabra en su defensa y ante la principal acusación de transgredir artículos constitucionales mencionó que: “la experiencia de otras naciones; confirmada por una serie de doscientos a cuatrocientos años, nos prueba que bien puede subsistir la tolerancia religiosa en cualquier parte de el globo sin que destruya la religión dominante del Estado; que por consiguiente México, a imitación de estas naciones, bien puede admitir la tolerancia, sin exponerse al riesgo de perder su religión, ni que deje de ser perpetuamente la del Estado”²¹

Más adelante; concluía que “de todo lo expuesto resulta que no se trata de reformar por ahora ni jamás la religión católica apostólica romana, y sólo de introducir en lo futuro la tolerancia religiosa. Que la tolerancia religiosa no destruye la perpetua existencia de la fe católica, lo prueba el ejemplo de Roma, en donde los protestantes y judíos tienen sus templos y ejercen públicamente su culto”.²² Punto seguido Cañedo hizo uso de la palabra en defensa de su cliente y amigo “y según Bustamante pronunció horribles blasfemias y los espectadores lo aplaudieron”.²³ El jurado deliberó y pronunció la sentencia declarando “absuelto el impreso titulado: Ensayo sobre la tolerancia religiosa... la ley absuelve a D. Vicente Rocafuerte responsable de dicho impreso; y en consecuencia mando que sea puesto inmediatamente en libertad”.²⁴

Los amigos y partidarios de Rocafuerte le propusieron hacer una reimpresión del ensayo que incluyera la defensa de él mismo como la de Cañedo, pero Carlos María Bustamante le recomendó que no incluyera la defensa del licenciado Cañedo para evitarse mayores problemas.

Después del juicio la Iglesia acusó a Rocafuerte de herejía y, aunque ningún obispo se atrevió a excomulgarlo, la iglesia se encargó de difundir un folleto con las conclusiones de la junta y orquestó una campaña en contra del autor y de la tolerancia. El resultado indirecto de estas acciones fue el de una serie de escritos en contra de Rocafuerte y sus ideas de tolerancia; de entre todos ellos destaca el de Juan Bautista Morales, titulado Disertación contra la Tolerancia Religiosa, obra que concluyó que las proposiciones de Rocafuerte eran heréticas y cismáticas.²⁵ Otro escrito fue el de Lucas Alamán, quien escribió un folleto anónimo llamado Un regalo de año nuevo para el señor Rocafuerte, o Consideración sobre sus consideraciones, escrito por uno que lo conoce,²⁶ en donde argumentaba que en México la mayoría de los habitantes eran católicos, que rechazaban la tolerancia y que, sin duda, cada iglesia protestante requeriría un regimiento para protegerla de la indignación católica.²⁷

Por su parte, Carlos María Bustamante escribió un artículo a favor de Rocafuerte el 31 de agosto de 1832. En él aseguraba que no era partidario de la libertad religiosa, pero que veía en el Ensayo un propósito político y no religioso. Don Vicente, escribió el 4 del siguiente mes su respuesta, en una carta publicada en la misma imprenta usada por él para dar a conocer su Ensayo. En ella agradecía el gesto a Bustamante y se preguntaba: “¿por qué esfuerzo de imaginación ha habido individuo que haya convertido en teológico un opúsculo enteramente político? afirmaba que su propósito principal al dar a conocer sus ideas fue únicamente el de probar que en una república moderna no puede existir la libertad política sin la tolerancia religiosa: que el único arbitrio que nos queda para atraer de Europa población y capitales, es el de formar un plan de

colonización que esté en armonía con la libertad del siglo, la que exige imperiosamente el establecimiento de la tolerancia religiosa”.²⁸ Así mismo, se quejaba en la carta de que por culpa del fanatismo, México tuviera que renunciar al progreso material, y que en realidad no éramos hombre libres sino esclavos, ya que aún los judíos en Roma tenían libertad de cultos y aquí en México no se podía con entera libertad expresar ideas tolerantes sin ver amenazada la libertad personal. Reconocía que el país necesitaba tiempo e ilustración para entender las reformas sin riesgo de alborotos, y que por su parte daba por concluido el asunto condenándose al silencio: “perezca yo mil veces, antes de ser el promotor de una revolución de esta naturaleza”.²⁹

Vicente Rocafuerte fue sin lugar a dudas un personaje protagónico en estos años en que se intentó sin éxito establecer la tolerancia en México; su labor a favor de la tolerancia religiosa sería recogida por los liberales de años posteriores.

1.4 Mr. James Thompson y José Maria Luis Mora, dos personajes a favor de la Tolerancia religiosa en México

El 2 de mayo de 1827 desembarcaba en Veracruz el ciudadano británico Mr. James Thompson.³⁰ Representaba a la vez a la Sociedad Lancasteriana de Inglaterra, promotora de un nuevo tipo de escuelas primarias, a la sazón la última palabra en pedagogía, y a la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, que venía fomentado la difusión de la Sagradas Escrituras en muchos países y en diversos idiomas.³¹

Se trasladó a la capital del país a la cual llegó el día 17 del mismo mes, Pedro Gringoire nos dice que llegó a la ciudad de México precedido de un

cargamento de trescientas Biblias y mil Nuevos Testamentos.³² De inmediato se dispuso a realizar su tarea de difundir las Sagradas Escrituras; su empeño fue tal que dos meses después informaba a Londres que ya se habían vendido todas las Biblias y cerca de 400 Nuevos Testamentos. El reverendo pedía que se le enviaran mil ejemplares más de cada obra.

En los siguientes meses, Thompson tuvo la oportunidad de relacionarse con diferentes personalidades, entre ellas el rector del Colegio de San Agustín, P. Don José María Alcántara, y el P. Don José Antonio López García de Salazar, quienes estaban muy interesados en adquirir las Sagradas Escrituras en castellano, incluso llegaron a inscribirse como suscriptores de la Sociedad Bíblica. Fue el P. Salazar quien, sabiendo que el doctor Mora se había interesado en los trabajos de Thompson y deseaba entrevistarse con él, se lo presentó. Esto debe haber ocurrido en el mes de septiembre de 1827, porque la carta en donde Thompson informa a la Sociedad de ello tiene fecha del 22 del mismo mes, “lo hallé con muy amistosa disposición hacia la Sociedad Bíblica”,³³ dice de él Mr. Thompson, pero no sólo eso, sino que Mora pasó a ser también suscriptor de la Sociedad. El 21 de dicho mes volvió por su cuenta a ver a Thompson, para obsequiar por su conducto a la Sociedad tres volúmenes manuscritos sobre asuntos mexicanos y con algunas obras suyas.³⁴ En ese año de 1827, el Dr. Mora era director del periódico El Observador de la República Mexicana, posteriormente sería el encargado de los intereses de la BFSB en México.³⁵

Thompson continuó con su labor proselitista, pero a mediados de octubre de 1827 comenzaron a desatarse duros ataques en los periódicos contra el trabajo que venía realizando el reverendo y en especial por la distribución de Biblias, las

cuales carecían de los libros apócrifos.³⁶ Las autoridades católicas, al tener conocimiento de este asunto, decidieron emitir edictos eclesiásticos por medio de los cuales prohibían a los fieles aceptar tales Biblias, sólo que esto no fue hecho sino hasta junio de 1829. Thompson, sin saberlo, había llegado en un momento muy oportuno para él y para sus trabajos en nuestro país, ya que tanto la jerarquía católica así como la Iglesia misma todavía se encontraban en proceso de reordenamiento dentro de las nuevas circunstancias políticas. Tal vez por ello los trabajos bíblicos de Thompson en México no se vieron obstaculizados ni con la declaración de edictos eclesiásticos, pues estos no se cumplieron con toda rigurosidad, y la tarea de Thompson sólo comenzó a ser seriamente obstaculizada después de más de dos años de su llegada. A pesar del edicto mencionado, ningún otro personaje podría actuar en lo sucesivo con la “libertad” que lo hizo Thompson, sino hasta muchos años más tarde, cuando se respiraban ya en México los aires de la libertad de cultos.³⁷

En su labor de difusión Thompson realizó un recorrido por Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco, al agotársele su cargamento de Biblias, regresó a la ciudad de México a inicios de 1828, en donde esperó a tener una nueva remesa de literatura bíblica para emprender otro viaje, esta ocasión por Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca. En Orizaba Veracruz en donde estuvo en mayo de 1828, encontró que uno de los se interesaron más vivamente en la circulación de la Biblia, fue el ilustre don José Joaquín Pesado, quien incluso propuso la formación de una pequeña Sociedad Bíblica local. Para ello presentó a Thompson con el vicario, quien se mostró dispuesto a apoyar el plan y recomendar públicamente el estudio de la Biblia. Con ellos, el prefecto y unas

cuantas personas más, se efectuó el 14 de aquel mes una reunión para el efecto, donde se determinó que la organización orizabeña sería auxiliar de la Sociedad Bíblica de Londres. El señor Pesado y otro de los fundadores, don Manuel Argüelles, quedaron encargados de un pequeño depósito de Biblias y de hacer llegar ejemplares a Córdoba y a Chalchicomula.³⁸

En Puebla su labor también rindió excelentes frutos ya que ahí se encontraría otro de los más eminentes y entusiastas colaboradores de la Sociedad Bíblica en aquella época, el obispo de Puebla, quien remitió una carta a Londres por conducto de Thompson, la cual se reproduce a continuación.

Puebla de los Anjes. Noviembre 25 de 1828.

Muy honorable Lord Presidente de la Sociedad Bíblica. La carta de V. H. de 21 de agosto último, que por conducto de Mr. Thompson me fue remitida, excitó en mí un sentimiento de pesar por no haber podido contestarla a causa de mi enfermedad, tan pronto como merecía y yo hubiera deseado.

Suscitó al mismo tiempo, otro sentimiento de gratitud, por el exceso de bondad con que V. H. ha querido honrarme, y por las muy encarecidas expresiones con que se ha dignado elevar a la clase de servicios considerables las que hasta ahora no han sido de mi parte sino buenos deseos, o cuando más eficaces conatos de cooperar al logro de las grandes tareas que tan digna y fructuosamente ocupan a la Sociedad.

En prueba de esta verdad, nombré tres Párrocos de este Obispado bastante instruidos en el idioma mexicano, para que trabajando cada uno separadamente, se junte después, a colacionar sus traducciones, las que, si estuvieran conformes, haré que pasen a otra comisión revisora, y remitiré a Mr. Thompson el producto de ese primer ensayo.

Tiene contra sí la empresa la grave dificultad de que los idiotismos y ciertas frases de las Santas Escrituras, se resisten mucho a la versión en un idioma como el mexicano en el que entraron tan tarde las ideas de los sublimes misterios del cristianismo. Pero en fin, una aplicación constante, todo lo allanará.

Con el mismo esmero y particular complacencia que este ensayo se merece, procuraré desempeñar cualquiera otros que V. H. se designare confiarme, persuadido del alto respeto y de la más distinguida consideración con que tengo el honor de ser V. H. su más atento, seguro servidor.

Antón. Obpo. De la Puebla (firma y rúbrica)

Al M. H. Lord Teignmouth

Presidente de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera.³⁹

La carta que acabamos de citar pertenece a un prominente católico que cooperó con la Sociedad y que se hizo miembro de ella; en su carta se puede leer la disposición de cooperar con la distribución de las sagradas escrituras. Situaciones similares ocurrieron en cualquier parte a donde llegaba Thompson con sus Biblias. Eran muchos los sacerdotes, frailes y monjas que se apresuraban a obtener ejemplares, además de los compradores en general. Sin embargo, la oposición de las autoridades eclesiásticas superiores iba en aumento. El 30 de junio de 1828, el representante de la Sociedad Bíblica avisaba a ésta que la diócesis de México había lanzado un edicto contra la circulación de sus Biblias y aunque no fue posible localizar dicho edicto, por el mismo Thompson sabemos que:

“A poco de mi llegada (se refiere a su segundo viaje al interior) una tempestad se desencadenó la cual había sido iniciada algunos meses atrás. La tempestad a la cual me refiero fue una molesta oposición en forma de edicto en contra de la compra, venta, lectura o posesión de las Biblias editadas por la Sociedad. El mencionado edicto publicado por el Cabildo de la Diócesis Metropolitana de México, afectó grandemente la circulación de las Escrituras. Este edicto fue pronto seguido por otros similares en la Diócesis de Oaxaca y en la de Guadalajara. Estos edictos no sólo afectaron la circulación de las Escrituras en las Diócesis respectivas en donde ellos tenían efecto legal, sino que su influencia abarcó gran parte del país”.⁴⁰ En su carta podemos observar que la Iglesia empezaba a poner límites a sus feligreses contra lo que ellos suponían una forma de protestantismo.

A partir de este momento el trabajo del reverendo comenzó a encontrar

barreras cada vez más difíciles de superar. Empero, amistades cercanas a él le apoyaban para que continuara en su labor. Tal es el caso de don Lorenzo de Zavala quien en aquellos días se desempeñaba como Secretario de Estado; él expresó su acuerdo con los fines de la Sociedad y, además, se ofreció a escribir y recomendar a los gobernadores de los Estados la introducción de los Evangelios y otras porciones bíblicas en las escuelas.⁴¹

El Dr. Mora fue otro de los personajes que se habían caracterizado por el apoyo mostrado al trabajo de Mr. Thompson y en los días en que aumentó la oposición contra este último, Mora pidió tener una parte más activa al servicio de la Sociedad. El reverendo escribió a Londres, informando sobre la disposición del doctor Mora, “que tiene siempre una actitud amistosa para con nuestros objetivos”. Y añadía que había expresado su deseo de ver las Sagradas Escrituras difundidas y conocidas en México como base de opiniones religiosas y morales; que eso le había acarreado oposición y molestias; pero que ofrecía sus servicios gratuitos a la Sociedad como agente y representante, para lo cual solicitaba un documento que lo autorizara como tal. Thompson lo recomendó como una persona no sólo notable en el mundo literario del país, sino de una conducta moral incuestionable.⁴²

En la primera carta que el Dr. Mora hizo llegar a la Sociedad por medio de Thompson, la cual se reproduce completa a continuación para poder apreciar sus ideas y ver como expresa con firmeza sus convicciones:

México, julio 17 de 1829.

Señores:

Bien penetrado de la importancia y necesidad de extender la palabra de Dios entre todas las gentes y naciones de la tierra, haciéndola común por medio de las versiones de la Biblia en todos los idiomas conocidos, me ha sido sumamente satisfactorio el que una sociedad de hombres piadosos, literatos e

ilustres por todos títulos, haya tomado a su cargo esta grandiosa empresa digna de las luces del siglo 19 y de la notoria piedad de la nación inglesa.

En la República Mexicana como en todos los países educados en la intolerancia, a pesar de la liberalidad de sus leyes y del buen sentido de su gobierno, la ignorancia y la preocupación de alguna parte del clero, sostenida por tres cabildos eclesiásticos, ha procurado entorpecer la circulación de la Biblia, y en parte lo ha conseguido retrayendo a algunos pocos de su lectura, pero los verdaderos amantes del cristianismo han hecho, hacen y harán todos los esfuerzos posibles para que la educación religiosa que hasta hoy se ha dado a los nuestros por catecismos muy imperfectos, y cuyo menor defecto es ser palabra de hombres, se ministre en lo sucesivo por la lectura de la escritura divina especialmente por la de los santos evangelios. Esta obra, aunque difícil, no es imposible. Si el clero opone obstáculos éstos son demasiados débiles y cada día lo serán más, pues las gentes de nuestro país adquieren sin cesar nuevos desengaños, de que no es religión todo aquello que se les ha vendido por tal. Así pues, yo que conozco bien el suelo y lo advierto en un estado progresivo tengo motivos para concebir las más lisonjeras esperanzas, y en consecuencia no puedo menos de exhortaros a que por ningún motivo desistáis de vuestros propósitos de extender la Biblia en nuestra república en todos los idiomas propios de ella especialmente el castellano.

Por excitación del señor Thompson, vuestro comisionado, he dado varios pasos para un ensayo de versión a los idiomas mexicano, otomí y tarasco, empezando por el evangelio de San Lucas; se llevará a efecto ese proyecto aunque deberá dilatar algo, porque la pobreza del país y el estado de inseguridad en que se vive hace que la atención de todos se fije de preferencia en otras cosas que se reputan de primera necesidad.

Uno de los objetos de esta comunicación es ofrecer mis servicios, recibiendo vuestros poderes si lo tuviereis a bien. Ellos podrán ser de alguna importancia no por las prendas personales de que carezco, sino por los conocimientos y relaciones con que cuento en el país y el tal cual concepto que disfruto. Además, está bajo mi dirección un periódico medianamente acreditado, cuyas columnas se ocuparán muchas veces en promover todo lo que pueda conducir al progreso de la Sociedad y a extender sus cristianos beneficios y laudables objetos.

Soy, señores, con todas las consideraciones posibles vuestro muy atento y obediente servidor.- José María Luis Mora (firma y rubrica).

Presidente de la Sociedad de la Biblia Británica y extranjera.⁴³

Esta carta fue el inicio de una regular correspondencia entre Mora y la Sociedad, además de otra que establecería directamente con Thompson. En 1850, cuatro meses antes de su muerte, la Sociedad a solicitud de su amigo Thompson le obsequió una Biblia “bellamente encuadernada” en reconocimiento a “sus muchos y valiosos servicios prestados a la Sociedad en México”.⁴⁴

¿Cuáles fueron “sus muchos y valiosos servicios”? Seguramente fue por su gran interés en difundir la Biblia entre los mexicanos, además de defensor leal de James Thompson y de coordinar y colaborar con la traducción de el libro de San Lucas al náhuatl,⁴⁵ influyó en las autoridades para poder introducir Biblias que le eran enviadas desde Londres, y aun cuando por circunstancias políticas se vio obligado a salir del país, dejó un representante y siempre permaneció al tanto de los intereses de la BFBS en México hasta su muerte, ocurrida en París en 1850.

Encontramos entonces que el trabajo de Mr. Thompson fue apoyado por prominentes mexicanos, pero a pesar de las buenas relaciones que el reverendo había establecido, particularmente las amistades de Mora y Roca fuerte, no le fue posible evitar la negativa influencia del clero y, poco a poco, su trabajo misional decayó. Todavía hizo un último intento de difundir las santas escrituras entre los mexicanos al apelar a los tribunales civiles la disposición eclesiástica de prohibir la venta de Biblias.

En esos días la aduana de Veracruz se había negado a entregarle un envío que consistía en ocho cajas repletas de Biblias, y ni la intervención del representante inglés pudo lograr liberar el cargamento. Ante esta situación decidió ir a ver a su amigo don Vicente Roca fuerte y éste escribió, en mayo de 1830, al ministro don Lucas Alamán pidiéndole que intercediera a favor del reverendo. Sin embargo, su petición no prosperó y esto acabó por desanimar completamente a Thompson.⁴⁶

Así que el 11 de mayo decidió salir del país, pero fue hasta el 5 de junio que abandono la capital con rumbo a Veracruz y ese mismo día envió una carta a la Sociedad en Inglaterra. Don Gonzalo Báez, nos comenta sobre esa carta en

donde Thompson expone claramente los motivos de su partida:

“No había logrado que le entregaran las cajas de Biblias. Había apelado, pero la resolución del juez le fue contraria, y éste llegó a ordenar que las cajas fueran sacadas del país. Nueva apelación solicitando que se reexpidieran las cajas fuera de la diócesis de México, donde (no) regía el edicto. Pero el caso era que también las diócesis de Oaxaca y Guadalajara habían expedido edictos semejantes, y era probable que otras las siguieran. Thompson pensaba que retirándose él se creía que ya no venderían más Biblias y el rigor disminuiría. Notifica que el 25 de marzo había cerrado el convenio con el librero mencionado (se refiere a Robert P. Staples quien había aceptado ser distribuidor con comisión), y además el Doctor Mora se encargaría de los asuntos de la Sociedad en México”.⁴⁷

En los tres años de residencia del reverendo⁴⁸ en México, él mismo se dice satisfecho por lo logrado y, a pesar de las dificultades que aquí encontró, tiene la convicción de que se ha hecho en México todo lo que se podía, y que era hora de marcharse. Don Gonzalo Báez nos dice que se fue regocijado por lo que pudo alcanzar, y dice que tarde o temprano la campaña dará sus frutos, y no se equivoca en esa aseveración, ya que será Thompson el antecedente inmediato para las futuras congregaciones protestantes en nuestro país.

La salida de Thompson hizo que el doctor Mora quedara constituido como el primer agente o representante mexicano de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera en nuestro país. Los servicios que prestó Mora fueron enteramente voluntarios y sin retribución alguna. El apoyo que Mora prestó a la Sociedad y a

su representante en México en la difusión de la Biblia, muestra el deseo que tenía de poder garantizar la libertad individual y algo que comprendía Mora era que ésto no sería posible si en las relaciones Iglesia-Estado no se llevaban a cabo reformas. El doctor Mora adoptó posiciones más equilibradas que contribuyeron a matizar la interpretación liberal de la tolerancia religiosa.

A diferencia de algunos pensadores liberales, que planteaban una separación como una necesidad política, para poder consolidar la soberanía del Estado, Mora, propugnaba por ella en beneficio de la propia Iglesia. Él estableció una distinción de la Iglesia como institución: “La Iglesia puede considerarse bajo dos aspectos, o como cuerpo místico, o como asociación política; bajo el primer aspecto, es la de Jesucristo, es eterna e indefectible, eternamente independiente de la potestad temporal: bajo el segundo, es la obra de los gobiernos civiles, puede ser alterada y modificada, y aún pueden ser abolidos los privilegios que debe al orden social, como los de cualquier otra comunidad política”.⁴⁹

Mora hacía notar la impunidad con que en virtud del fuero delinquirían los miembros del estado eclesiástico y la tendencia de éste a estancar, acumular y reunir tierras. Menciona también que el clero era un obstáculo para el aumento de la población, no por el celibato de sus miembros, sino por el odio a los extranjeros, lo que hacía inhabitable para ellos el país, esto debido a la persecución religiosa incitada por el clero contra los extranjeros, dando como resultado la vejación de muchos de ellos y reclamaciones diplomáticas por tales circunstancias.⁵⁰

El clero estorbaba también al desarrollo de la educación pública, por un lado se empeñaba en mantener usos y costumbres anticuados y, por otro, por que la enseñanza que se daba en sus instituciones se limitaba a disputas

teológicas y escolásticas lo cual impedía el desarrollo de las ciencias. Mora continua diciendo: “La educación, pues, del Clero, sus principios y su constitución misma, se hallan en abierta diametral oposición con los principios, organización y resultados sociales que se buscan y procuran por el sistema representativo, con los progresos de la población y de la riqueza pública, con la educación nacional, con los medios del saber, y con la armonía respecto de las potencias extranjeras, que produce la paz interior.”⁵¹

“Sobre el poder que el Clero recibe de estos medios morales que los hábitos del país y su constitución originaria hacen tan eficaces, viene el que las leyes le dan para el arreglo exclusivo de ciertos ramos importantísimos de la vida social. El nacimiento, el matrimonio y el entierro se hacen todos por arreglo, leyes y documentos eclesiásticos, que deciden de la legitimidad de la prole y por consiguiente de los derechos de sucesión, de la validez y nulidad del matrimonio, de los grados de parentesco, de las causas, ocasión y legalidad del divorcio, de la sepultura de los cadáveres, y de las cuestiones de salubridad y buen nombre adictas y dependientes de ella. A este poder legal debe añadirse el que el Clero disfruta por su riqueza, su organización e independencia, y por la inamovilidad personal, y rentas cuantiosísimas que gozan sus jefes natos los Obispos y Canónigos”.⁵²

Como se puede observar el pensamiento del Doctor Mora, no incita directamente la libertad de culto. Charles Hale menciona al respecto que, “el problema de Mora consistía en cómo modernizar la sociedad hispánica tradicional sin “norte americanizarla” (es decir volver a la sociedad protestante en su mayoría) y sin sacrificar su identidad nacional”.⁵³ Por ello se puede decir que José María

Luis Mora era partidario de la tolerancia religiosa, pero de forma moderada, el Doctor Mora buscaba que el país pudiera conceder la tolerancia religiosa pero protegiendo a la Iglesia católica la cual identificaba a todos los mexicanos.

Mora buscaría poner en práctica sus pensamientos durante el gobierno de Gómez Farías, el cual inició un programa de reformas, las cuales iban en contra de la Iglesia. Una de las medidas consistió en cerrar la Universidad, dominada por los clérigos, y establecer en su lugar un nuevo Instituto de Educación Superior dependiente del ministerio y dividido en secciones. Mora fue nombrado director de la sección de Ciencias Ideológicas y Humanidades. Éste fue un ataque frontal contra la estructura corporativista educativa y religiosa de la Iglesia.⁵⁴

Sin embargo, esta primera generación de liberales tendría que conformarse con establecer las bases que servirían a los reformadores de la década de los cincuentas del siglo XIX, ya que a mediados de 1834 Santa Anna al regresar a la presidencia y romper con Gómez Farías, restableció la Universidad dominada por el clero, la confiscación de bienes del clero fue anulada y, a cambio de esto, la Iglesia ofreció un generoso préstamo.

Lo que vendría en los años siguientes para el tema de la tolerancia religiosa no muestra grandes avances, incluso podríamos hablar de un cierto retroceso. El grupo centralista, con el apoyo del ejército, logró en 1836 sustituir la República federal por una República centralista, que logró mantener en vigencia casi cinco años; a la que dio forma jurídica a través de un instrumento constitucional que tituló Siete Leyes Constitucionales, precedidas por unas Bases Constitucionales.

Las Siete Leyes reiteran la intolerancia religiosa, “la nación mexicana, una, soberana e independiente como hasta aquí, no profesa ni protege otra religión que

la católica, apostólica, romana, ni tolera el ejercicio de otra alguna”⁵⁵ y, además, “es obligación del mexicano profesar la religión de su patria.”⁵⁶ Por otra parte, declaran categóricamente la inviolabilidad de la propiedad, sea de las corporaciones eclesiásticas o sea privada. Dejan subsistente el fuero eclesiástico.

De esta manera, se vuelve a dar en México un periodo de inestabilidad política -1837-1847-. Santa Anna el cual será sustituido en 1837 por Anastasio Bustamante quién estaría en la presidencia de la República por cuatro años y cinco meses; durante su gobierno recibió el apoyo del clero. Sin embargo, se presentó el problema que había aquejado a gobiernos anteriores; la falta de recursos económicos, así que los bienes de la Iglesia eran vistos como una forma de solucionar los problemas financieros del país. El 13 de junio de 1838, por ejemplo, el diputado José Mariano Troncoso (de Chiapas) propuso que, en vista de la crisis financiera, se nacionalizara toda la riqueza monástica de la República, y que el Estado se ocupara en delante de las necesidades del clero regular. Su idea obtuvo cierto apoyo en el Congreso, pero fue rechazada por un comité.⁵⁷

Desde luego, tales ideas no eran las que el clero había esperado escuchar de un gobierno encabezado por el piadoso Bustamante, y contribuían al creciente desencanto del clero con él y con el sistema centralista. Además, su riqueza no era lo único que le preocupaba. También había señales crecientes de un resurgimiento del anticlericalismo de años anteriores, el cual estaba llenando de nuevo las páginas de la prensa liberal. Por ejemplo, cuando el obispo de Yucatán fue criticado por crear un comité diocesano de censura que no sólo confiscaría los libros prohibidos, sino que también vigilaría quién iba a misa y quién no, previniendo a estos últimos que serían castigados si continuaban descuidando sus

deberes religiosos.⁵⁸

Con éstos y varios otros incidentes, la Iglesia se encontraba una vez más en primer plano del escenario político, y su manifiesta simpatía y apoyo tangible al régimen centralista la convertían de nuevo en blanco de los ataques de los reformadores liberales.

El derrocamiento de Bustamante en 1841 llevó nuevamente al poder a Santa Anna, el cual gobernaría al país hasta 1844. El predominio centralista, con una política proteccionista y respeto a la Iglesia y a las jerarquías sociales, fue reemplazado por una combinación de intereses periféricos y agitadores populares. Aunque Santa Anna no encabezó un gobierno liberal, sus nuevas políticas inquietaban al clero,⁵⁹ pues corrían rumores de un ataque contra la riqueza del clero. También la prensa empezó a comentar la necesidad de la libertad de pensamiento y de la tolerancia religiosa, y aunque no hubo avances significativos en esta materia el tema seguía estando presente.⁶⁰

Estos fueron años de inestabilidad política en el país y no sólo eso, en mayo de 1846 los Estados Unidos declaraban la guerra a México, la cual quedaría liquidada con la firma del tratado de paz y límites de Guadalupe-Hidalgo, mediante el cual se despojaba a México de Texas, Nuevo México, Arizona, la Alta California y devastas comarcas colindantes; se perdía así 2 millones 400 mil kilómetros cuadrados, más de la mitad del territorio nacional. La mutilación material produjo en el ánimo del país una dolorosa lesión moral.

Con el abatimiento moral sobrevino un lento proceso de convalecencia, cuyos primeros síntomas de recuperación revistieron la forma de autorreflexión y del frío examen de conciencia sobre las causas internas de la catástrofe y el

camino a seguir.

El partido conservador, que intentaba cohesionarse bajo la jefatura de don Lucas Alamán, achacaba el origen de los males del país y de la derrota frente a los Estados Unidos, a lo que consideraba el carácter “horrendo” de la revolución de independencia por haber atentado contra el sistema colonial imperante, abriendo los cauces a un estado de agitación permanentes. Defensor de los privilegios y del dominio que detentaban los grandes propietarios, la Iglesia y la casta militar, el partido conservador se oponía a ultranza a cualquier intento de reforma social. El remedio político que proponía para extirpar la agitación y salvaguardar el cuerpo reprivilegios existentes, era el establecimiento de un gobierno monárquico cobijado por las viejas monarquías europeas, fuerte, centralizado, aristócrata y católico.

Por lo que hace al partido liberal, aunque todavía a mediados del siglo no tiene un jefe indiscutible, sobresale ya un grupo relativamente joven de políticos e intelectuales: Benito Juárez, Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada, herederos de la generación precursora de la Reforma representada por el Dr. José María Luis Mora y don Valentín Gómez Farias. El nuevo partido liberal atribuía como causas de la ruina y del caos en que se debatía el país y que había engendrado la derrota frente al invasor norteamericano, a la supervivencia de las viejas estructuras coloniales, al poder y situación de cuerpos privilegiados del clero y alto mando militar, a su falta de patriotismo, a los frecuentes pronunciamientos y cuartelazos del ejército, a su carácter parasitario en perjuicio del raquítico presupuesto público, a la crisis económica como resultado principalmente de la amortización o estancamiento de la inmensa propiedad monopolizada por la

Iglesia y a la carencia de libertades.⁶¹

Los jóvenes liberales proponían una reforma que abarcara: la supresión de los privilegios eclesiásticos y militares, fundiendo al clero con el resto de la sociedad civil; la circulación y productividad de la extensa propiedad acaparada por la Iglesia; la educación laica y libertad de cultos o de conciencia; el afianzamiento de un república federalista y de un poder civil por encima del de la Iglesia, entre otros.

En cuanto a la táctica para llevar adelante el programa de reformas, no existía uniformidad en el seno del partido liberal. De un lado, formando la mayoría, estaba el grupo que se le identificó como el de los “moderados”, para quienes la realización de los principios del liberalismo debía dejársele al tiempo y hacerse sin prisas, por partes y al menor costo posible. El ala radical era el grupo denominado de los “puros” o “rojos”, para quienes la implantación del ideario reformista no debía indefinidamente postergarse sino llevarse a cabo de golpe, globalmente y a toda costa, es decir de manera firme y audaz. La contradicción entre moderados y puros se acentuará más adelante conforme se agudice la lucha entre liberales y conservadores.

La tolerancia religiosa en México después de consagrarse este como nación en 1824 no fue posible, ya que existían muchos factores que impedían que un país en donde la religión era un elemento de unidad e identidad tuviera competencia alguna que pusiera en riesgo la estabilidad social. En palabras del obispo José María Díaz de Sollano, no podía permitirse el establecimiento de la tolerancia religiosa en un país como México argumentando lo siguiente: “1) la tolerancia religiosa en sí misma es absurda, entendida la palabra tolerancia según

que signifique recibir un mal... 2) tolerar el error con aquella especie de tolerancia que da derecho, es monstruoso... 3) la verdad religiosa... no puede ser indiferente para la sociedad... 4) la unidad, verdad y bondad esenciales a toda sociedad están cifradas principalmente en la unidad y verdad religiosa, 5) ...las sociedades que tiene tolerancia de religión no deben a ella sus adelantos sino al catolicismo, que muy de antemano civilizó a la Europa y al mundo... 6) México consumaría su ruina con la tolerancia religiosa en las actuales circunstancias."⁶²

La guerra con los Estados Unidos y las peleas internas no parecen haber permitido un progreso significativo en la instauración de la tolerancia religiosa en México. A pesar de que se mantuvo una actitud hostil contra todo aquello que fuera católico, las Biblias continuaron circulando en el país. Las formas de hacer llegar las Biblias a la población en México serían diversas, como fue el caso de los soldados norteamericanos que intercambiaban Biblias por víveres entre la población local, esta fue una práctica común durante el conflicto bélico.

Así que no será hasta la década de los cincuenta en que se podrá establecer más claramente la división entre la Iglesia y el Estado, lo que en consecuencia dará la libertad en cuestión religiosa y dejara de lado el problema de la tolerancia religiosa.

Notas

¹ Costeloe, Michael P., La primera república federal de México, 1824-1835: un estudio de los partidos políticos en el México independiente, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 12

² Costeloe, 1975, p. 18.

³ Berninger, 1974, p. 10.

⁴ Berninger, 1974, p. 117.

⁵ Reyes, 1982, T-III, p. 261.

⁶ Tratados, 1972, T-I, p. 19.

⁷ Costeloe, 1975, p. 11.

⁸ El congreso a los habitantes de la nación, 4 de octubre de 1824, incluido como preámbulo al texto de la Constitución publicado el 14 de octubre de 1824.

⁹ Hale, 1991, p. 168.

¹⁰ Vicente Rocafuerte era un hombre muy ilustrado que no había nacido en la Nueva España, sino en el Virreinato de la Nueva Granada, este sería un personaje que resumiría las voces de la tolerancia en México

¹¹ Rodríguez, 1980, p. 127. Rodríguez señala que la amistad de Rocafuerte con Guadalupe Vitoria fue determinante para obtener su naturalización ya que “no era ni residente en el país ni propietario de inmuebles en su territorio”.

¹² Vázquez, 1986 T. 10, p. 1704.

¹³ Rodríguez, 1980, p. 239-240.

¹⁴ Rodríguez, 1980, p. 241-242

¹⁵ Hale, 1972, p. 173.

¹⁶ La edición utilizada para el presente trabajo es: Rocafuerte Vicente, Las revoluciones en México, Ensayo sobre tolerancia religiosa, México, Bibliófilos Mexicanos, 1967, p. 234. En esta edición esta incluida la mencionada defensa de Rocafuerte.

¹⁷ Rodríguez, 1980, p. 267.

¹⁸ Rodríguez, 1980, pp. 226-227.

¹⁹ Rodríguez, 1980, p. 269.

²⁰ Rodríguez, 1980, p. 270.

²¹ Rocafuerte, 1967, p. 93.

²² Rocafuerte, 1967, p. 235, p. 245.

²³ Rodríguez, 1980, p. 271.

²⁴ Rocafuerte, 1980, p. 233.

²⁵ Reyes, 1982, T. III, p. 276.

²⁶ Alamán, Lucas, Un regalo de año nuevo para el señor Rocafuerte, o consideraciones sobre sus consideraciones, México, Imprenta de Valdés, 1832.

²⁷ Berninger, 1974, p. 124.

²⁸ Rocafuerte, Vicente, Carta del ciudadano Vicente Rocafuerte al ciudadano Carlos María Bustamante. En contestación a un artículo que inserto en el tomo V número 22 de 31 de agosto de su periódico titulado; Voz de la Patria, México, Imprenta de Riviera, dirigida por Tomas Guidol, calle cerrada de Jesús número 1, 1831, 8 p.

²⁹ Rocafuerte, 1831, p. 6

³⁰ Prien, Hans-Jurgen, La historia del Cristianismo en América Latina, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1985, p. 714. “Thompson era un bautista escocés que había ejercido el cargo de párroco, se había dedicado al estudio del castellano y del método pedagógico del cuáquero J. Lancaster, que por entonces se consideraba revolucionario y que se apoyaba en gran medida en la lectura de textos bíblicos sin comentario. Siendo secretario de la BFSS y de la Translation Society, Thompson se hizo enviar por la BFBS a América Latina, donde inicio su labor en 1818 en buenos Aires. Dondequiera fundo una escuela e introdujo la lectura de la Biblia en clase”.

³¹ Gringoire Pedro, “El protestantismo del doctor Mora”, Historia mexicana, v. II, No. 3, enero-marzo, 1954, p. 328-366, p.328

³² Gringoire. Historia Mexicana, v. II, 1954, p. 329.

³³ Báez Camargo, Gonzalo, El Dr. Mora impulsor nacional de la causa bíblica en México, México, Sociedades Bíblicas en América Latina, s. d., p.9 (Historia I).

³⁴ Gringoire. Historia Mexicana, v. II, 1954, p. 329 .

³⁵ Báez Camargo, s. d., p.20.

³⁶ Cuando Thompson salió de Londres no había alguna edición que tuviera los mencionados libros apócrifos,

por lo tanto, las que él traía ya no incluían los libros en cuestión y ese fue el punto negativo a que los diarios se referían.

³⁷ Staples, Anne, La iglesia en la primera república federal mexicana, (1824-1835), México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 11

³⁸ Gringoire. Historia Mexicana, v. II, 1954, p. 331.

³⁹ Báez Camargo, s.d., pp. 12-13.

⁴⁰ Gandee Lee, "Apendice", en The introduction and nineteenth century development of Protestantism in Mexico, México, México City College, 1949, p. 64. (tesis de Maestría).

⁴¹ Báez Camargo, s.d., p. 16.

⁴² Gringoire. Historia Mexicana, v. II, 1954, p. 335.

⁴³ Báez Camargo, s.d., pp. 16, 17 y 18.

⁴⁴ Gringoire. Historia Mexicana, v. II, 1954, p. 360

⁴⁵ Hale, Charles A., El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1835), México Siglo XXI, 1991, p. 174.

⁴⁶ Rodríguez, 1980, p. 256-257

⁴⁷ Báez Camargo, s.d., p. 20

⁴⁸ Aunque Thompson realizaría un segundo viaje a tierras mexicanas a finales de agosto de 1842, su trabajo no tendría tanto éxito esta vez como lo fue la primera ocasión que visitó México, así que para octubre de 1843 decide salir del país y seguir su labor misional en otros países.

⁴⁹ Rodríguez Lapuente, Manuel, "*Las razones del Dr. Mora para la separación de la Iglesia y el Estado*", en Secuencia, núm. 7, enero-abril, 1987, p. 51

⁵⁰ Es preciso señalar que algunos países europeos establecían como cláusula la libertad de cultos para poder establecer tratados con México. Como fue el caso de Inglaterra.

⁵¹ Toro, 1927, p. 208

⁵² Toro, 1927, p.213, 214

⁵³ Hale, 1977. p. 220

⁵⁴ En 1837, ya en el exilio, Mora defendió el programa de reformas anticlericales de Valentín Gómez Farías : desamortización de los bienes de la Iglesia, restricción de los fueros y difusión de la educación pública, como parte del proceso político para el progreso.

⁵⁵ Bases Constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente, México, 15 de diciembre de 1835, art. 1º

⁵⁶ Siete Leyes Constitucionales, México, 30 de diciembre de 1836, *Primera Ley*, art. 3º. Fr. I.

⁵⁷ *El Cosmopolita*, 16 de junio de 1838.

⁵⁸ *El Cosmopolita*, 15 de agosto de 1838.

⁵⁹ En 1834 había defendido la causa clerical y protegido sus privilegios, pero esperando siempre un sustancial pago financiero por su protección.

⁶⁰ El Congreso había aprobado un artículo que permitía cierta tolerancia religiosa por primera vez en la historia de México. El catolicismo seguiría siendo la religión del Estado y la única que se practicaría en público, pero se permitiría la observancia privada de otras religiones. También la educación privada sería virtualmente ilimitada, sin ninguna obligación de enseñar la doctrina católica, y no habría restricciones para la prensa, excepto cuando se ocupara del dogma religioso.

⁶¹ Hale, 1977. p. 234.

⁶² Díaz de Sollano, José Ma., Ecsamen filosófico de la tolerancia religiosa, México, Imprenta la voz de la Religión, 1827, p. 16.

2. “1850” La década de las reformas y la libertad de culto.

Como ya hemos dicho anteriormente, los debates sobre la libertad de culto no pueden estar separados de aquellos que se llevaban acabo para analizar la relación Iglesia-Estado.

El proyecto de los liberales de los años cincuenta puso nuevamente un inusitado énfasis en los asuntos relacionados con la religión y sus instituciones. Además de afectar los intereses materiales de la Iglesia, necesitaban abogar por la tolerancia religiosa a fin de facilitar la inmigración y poder establecer la libertad de culto.

A principios de 1851, tocará el turno a Melchor Ocampo, gobernador de Michoacán, postular la política eclesiástica que caracterizara a los liberales “puros” o radicales, comenzaría postulando la libertad de conciencia como fundamento de todo el programa liberal. “Es necesario poner fin a la intolerancia religiosa y decretar la libertad de cultos”. El resto del programa ya estaba delineado desde 1833.¹ “Renuncia del Estado a asumir la jefatura de la Iglesia. Consecuentemente, abstención de la autoridad civil en cuestiones religiosas. Supresión del atributo estatal de presentar al Vaticano candidatos para altas posiciones eclesiásticas. La Iglesia debe entenderse con Roma como le parezca”. En lo interno, Ocampo comenta que, “abolición del uso de la fuerza pública para el cumplimiento de las obligaciones religiosas. Igualdad de todos ante la ley, lo que implica la supresión del fuero eclesiástico. Rescate de las funciones civiles ejercidas por la Iglesia, entre ellas el registro civil. Y fomento a la propiedad privada, lo que implica la transferencia de la propiedad eclesiástica a los particulares, salvo la destinada inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución”.²

El Partido Conservador, a su vez, tiene también ya definida su política estatal.

Veamos sus principios, en palabras de don Lucas Alamán:

“Es el primero el conservar la religión católica como el único lazo común que liga a todos los mexicanos. Entendemos también que es menester sostener el culto con esplendor y los bienes eclesiásticos, y arreglar todo lo relativo a la administración eclesiástica con el Papa. Estamos decididos contra la federación, contra el sistema representativo y contra todo lo que se llame elección popular... Creemos necesaria una nueva división territorial que confunda enteramente y haga olvidar la actual forma del Estado... Creemos necesaria una nueva división territorial que confunda enteramente y haga olvidar la actual forma del Estado... Contamos con la fuerza moral que da la uniformidad del clero, de los propietarios y de toda la gente sensata.”³

Estos dos grupos ya consolidados para estos años, fueron considerándose excluyentes uno del otro, en palabras también de Lucas Alamán explica por qué se les consideraba conservadores: “Nosotros nos llamamos conservadores (...) porque queremos primeramente conservar la débil vida que le queda a esta sociedad, a quien habéis herido de muerte (...) Nosotros somos conservadores porque no queremos que siga adelante el despojo que hicisteis; despojasteis a nuestra patria de su nacionalidad, de sus virtudes, de sus riquezas, de su valor, de su fuerza, de sus esperanzas (...) Nosotros queremos devolvérselas; por eso somos conservadores.”⁴

Durante el primer año de la década de los cincuenta, será Ocampo quien inicie los debates en contra de la Iglesia y de los conservadores, da origen a estos debates un hecho que tiene lugar en la localidad de Maravatio Michoacán: “una infeliz mujer fue a ver al cura D. Agustín Dueñas de Maravatio, para que enterrase a su difunto esposo, por estar en la miseria y no tener para pagar los gastos del

entierro, el cura le contestó: Pues si no tienes con que enterrarlo, sálalo y cómetelo, porque yo no les he de dar de comer caridades a los vicarios, al sacristán, ni al campanero.” Ocampo se enteró de esta situación y no sólo pagó el entierro, sino que trabajó aquella representación que puso al debate las ideas generadoras de la Constitución de 57 y de la reforma, que en ella se hallan.⁵

En 1852 se disuelve el gobierno federalista y se deroga la Constitución Federal. Los conservadores vuelven a llamar a Santa Anna, el cual llega a México el 20 de abril de 1853, revestido de poder absoluto.

Como era de esperarse, Santa Ana apoyó toda su fuerza en el poder militar, aumentó desmesuradamente el Ejército, convirtió los antiguos Estados en comandancias militares, designando a sus favoritos para ejercerlas. Ignacio Manual Altamirano comenta sobre estos años, que: “persiguió a los antiguos liberales, desterró a muchos, encarceló y cargó de cadenas a otros, hizo enmudecer a la Prensa, restringió a la instrucción pública, llenó las ciudades de esbirros y delatores, convirtió a la República en un basto cuartel, la metrópoli en una corte militar y tomó el título de Alteza Serenísima.”⁶

Así se encontraba el país cuando en un pequeño pueblo de la costa del Sur (Estado de Guerrero), se proclamó el Plan de Ayutla, el cual restablecía el sistema republicano, representativo popular, y se convocaba un Congreso constituyente a fin de que organizase el país sobre las bases indicadas, que serían la expresión de la voluntad nacional, si llegaba a aceptarse la revolución por la voluntad de la República entera.⁷ La rebelión de Ayutla, puso fin al dominio de Santa Anna e inició el largo proceso de reforma de las instituciones políticas mexicanas. Secundada por otros caudillos, como Santiago Vidaurri en Nuevo León, la rebelión

encabezada por Juan Álvarez triunfó con la salida de Santa Anna al exilio en agosto de 1855.⁸

2.1 El proceso de la reforma

Al triunfo del movimiento iniciado con el Plan de Ayutla, los liberales – moderados y puros- tuvieron la oportunidad de empezar a poner en marcha sus proyectos de organización del país y reordenamiento de sus instituciones. Ello significó un ataque directo a aquello que consideraban expresión del viejo “orden colonial”, especialmente instituciones que, como la Iglesia, reunían todavía dosis de poder, riqueza y privilegios lo suficientemente fuertes como para construir frenos a la reforma del país.

Si bien en el proyecto 1855 los liberales no hacían sino continuar con la tradición de confiscar bienes de la Iglesia, en esta ocasión la expropiación de bienes fue acompañada de un amplio programa de reformas que fue más allá de hacerse de recursos económicos. En principio, con la reforma iniciada en 1855, los liberales se propusieron terminar con los privilegios corporativos que la Iglesia había tenido desde la época colonial, bajo la idea de que el poder económico y político que ésta había acumulado era el principal obstáculo para la conformación de la nación mexicana. En ese sentido, a partir de noviembre de ese año, se comenzaron a expedir diversas leyes destinadas a disminuir la capacidad de acción de la Iglesia en el ámbito civil, y otras reservadas a explotar sus bienes y posesiones y a controlar sus ingresos.⁹

El 16 de octubre el presidente interino Juan Álvarez convocó al Congreso Constituyente. Mientras éste se reunía a iniciativa de su secretario de Justicia

Benito Juárez, expidió el 23 de noviembre de 1855 la ley de “Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Federación”, conocida también como “La ley Juárez”; esta ley suprimía los tribunales especiales con la excepción de los eclesiásticos y militares; exponía que éstos no debían de conocer de asuntos de carácter civil y sólo podían juzgar delitos que sus militantes hubiesen cometido, dando libertad, en el caso de los religiosos, de decidir si deseaban ser juzgados por tribunales civiles o clericales.

Sobre esta ley Jesús Reyes Heróles nos dice: “Las ideas que alientan los hombres liberales sobre este particular son claras y manifiestas. La existencia de los fueros reduce las atribuciones del Estado, pues le cercena el ejercicio de la facultad jurisdiccional. Aspiran a la supresión de los fueros para obtener que prive el principio democrático de la igualdad ante ley y para cortar el ámbito secular de la Iglesia, es decir, impedir la existencia de la Iglesia-Estado. La ley sobre administración de justicia tiene un carácter transitorio y es moderada, dado que sólo parcialmente suprimió el fuero eclesiástico. Dicho ordenamiento hace que los tribunales eclesiásticos cesen de conocer en los negocios civiles y sólo continúen conociendo de los delitos comunes de los individuos de su fuero y ello en tanto se expide una ley que arregle este punto... Claro está que era insuficiente. Sin embargo, constituyó el primer paso para la secularización de la sociedad y sirvió para medir las resistencias. A ella obedeció la alocución de Pío IX censurando los actos del Gobierno mexicano y las protestas de miembros del clero, como Pelagio Labastida y Dávalos, Espinosa, Munguía y otros. Munguía concretamente sostiene que el gobierno carece de facultades para reducir el fuero eclesiástico, de no mediar previo acuerdo con el Vaticano y pide que se suspenda la aplicación de la

ley”.¹⁰

Con esta acción Juárez dio un golpe muy fuerte a los postulados defendidos décadas atrás por Iturbide en el Plan de Iguala, en éste se hizo patente que tanto el clero secular como el regular conservarían todos sus fueros y preeminencias y se demandaba, igualmente, que la religión en México sería por siempre católica, apostólica y romana sin tolerancia alguna hacia otros grupos religiosos.

El Plan de Iguala fue expuesto en 1821 y tanto la Constitución de 1824 como las que vinieron después, aceptaron lo expuesto en él, hasta la revolución de Ayutla, razón por la que el paso dado por Benito Juárez (el cual aceptado por el presidente Juan N. Álvarez) fue el primero que se dio en contra de los fueros clericales.¹¹

La respuesta de la Iglesia ante tal ley no se hizo esperar y fue expresada por el propio arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, ante Benito Juárez: “hago (...) la más solemne protesta que hacerse deba y sea necesaria contra el art. 42 de la ley en la parte que dispone la cesación del fuero en lo civil, y en contra de cualquier disposición que lo quite en lo que anuncia con respecto a lo criminal. De la misma manera, (...) declaro que el art. 44 es contrario a lo dispuesto por la Iglesia: que la renuncia que cualquier individuo del clero haga del fuero, ya sea en lo civil ya en lo criminal, es nula y de ningún momento aun cuando lo jure; y que ya sea la renuncia de grado o por la fuerza, sobre ser de ningún valor quedará por lo mismo sujeto el que la haga a las penas que la Iglesia impone a los contraventores; protestando como protesta contra dicho artículo”.¹²

La decisión tomada por Álvarez y Juárez creó descontentos y movimientos de rebeldía encabezados por miembros del clero.¹³

Los pronunciamientos armados contra el gobierno, hicieron dimitir a Álvarez a favor de Ignacio Comonfort. Bajo el gobierno de este presidente sustituto se dictó la ley sobre desamortización de bienes eclesiásticos, o también conocida como “Ley Lerdo”.¹⁴ Los objetivos que perseguía esta ley eran dos: primero, resolver el problema principal que ha frenado el desarrollo del país y poner en circulación “una masa enorme de bienes raíces que hoy se hallan estancados”, y segundo, superar el obstáculo más importante que se ha presentado para establecer un sistema tributario correcto. En virtud de tal ley, se adjudican las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones a los arrendatarios o al mejor postor.¹⁵

La expedición de la ley fue el 25 de junio de 1856, con ésta literalmente se confiscaban las propiedades de la Iglesia en beneficio del los inquilinos y arrendatarios.

De tal forma el conflicto ya iniciado hacía cerca de medio año se acentuó, la Iglesia estaba decidida a defenderse, como lo muestra el discurso del Obispo de Guadalajara: “Sé que debo respetar a las supremas autoridades civiles y obsequiar sus disposiciones; pero sé también que este deber tiene sus límites que no me es lícito traspasar; que cuando lo que se me exige importa un desconocimiento de los sagrados derechos de la Iglesia, sería un pecado obedecer, y que debo repetir lo que San Pedro y los demás apóstoles decían: es menester obedecer a Dios antes que a los hombres (Actos 6:29). El derecho que tiene la Iglesia para adquirir bienes aun inmuebles, es mil veces más respetable que el de las corporaciones civiles, que deben su existencia a ley, y que no pueden tener otros que los que da la misma ley, revocables al arbitrio de los

legisladores; no así la Iglesia, ésta fue establecida por Jesucristo, sus derechos se los concedió su mismo divino fundador que los recibió de su Padre Celestial toda potestad en el Cielo y en la Tierra”.¹⁶

Entre los liberales hubo quienes tacharon esta ley como débil todavía, creyendo que habría sido mejor haber expedido de una vez la Ley de nacionalización, que no habría tenido más consecuencias que las que tuvo aquélla. Pero Comonfort fiel al partido moderado al que pertenecía,¹⁷ no le agradaban los golpes definitivos y creyó con esto conseguir la paz y el desarme de sus irreconciliables enemigos.

Será en este año que se proponga una ley que causaría el debate más acalorado en el Congreso Constituyente de los años 56-57, nos referimos a la propuesta de establecer la libertad de cultos. Erika Pani nos dice que se trataba de una medida que buscaba ser conciliadora: el Estado ya no prohibiría ni impediría ningún culto religioso, pero, al mismo tiempo, consciente de que la católica había sido “la religión exclusiva del pueblo mexicano”, se comprometía a protegerla “por medio de las leyes justas y prudentes”, siempre y cuando no se perjudicaran “los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional”. En opinión de los autores del proyecto de constitución, difícilmente podría considerarse ésta una propuesta anticatólica.¹⁸

Los diputados que favorecían la introducción de la libertad de cultos afirmaban que los mexicanos no tenían sentido de la unidad nacional, porque la falta de comunicaciones los aísla unos de otros. México carece de comercio, agricultura e industria. José Antonio Gamboa diputado por el Estado de Oaxaca fue quizá el que mejor resume las ideas de quienes estaban a favor de la

tolerancia en materia religiosa. Gamboa critica a los conservadores porque se cruzan de brazos y porque quieren mantener al pueblo en la ignorancia a fin de impedir toda reforma. Sin embargo, el partido liberal introducirá ideas nuevas; pedirá ayuda a sus hermanos de Europa, gracias a las cuales aumentarán la población y la industria, y México, en cambio, les ofrecerá riqueza y porvenir. Pero ¿cómo invitarlas si no hay libertad religiosa? Sin ésta, no vendrán más que aventureros atraídos por el señuelo de riquezas inmediatas, que después regresarán a sus países. Es verdad que en México hay protestantes, pero no viven contentos, pues ni sus matrimonios les son reconocidos por las leyes mexicanas. El aumento de población es necesario no sólo para la vida económica del país, sino también para detener el avance territorial de los Estados Unidos.¹⁹ Los diputados favorables a la tolerancia mencionaban estos y otros muchos factores, pero fundamentalmente todos sus argumentos se reducían al siguiente: la tolerancia religiosa atraerá la inmigración europea protestante y, con ella, vendrán la industria y el comercio, tan necesarios, y el deseo del progreso individual, que tanta falta le hacía a México. Francisco Zarco, por ejemplo, esperaba que la religiosidad del pueblo mexicano, tan supersticiosa y festiva, se transformara, para volverse más elevada, reflexiva y austera, pues esas procesiones, borracheras, ferias, fiestas, vítores, loas y juegos prohibidos no eran “nuestra religión”, y los verdaderos católicos (debían) sufrir al contemplar los actos de irreverencia a que dan lugar esas costumbres.²⁰

En contra de esta visión liberal por parte de los “puros” estaba la posición de los moderados, los cuales en voz de Marcelino Castañeda, diputado por el Estado de Durango, expresaba que estaba muy de acuerdo con la actitud de los

conservadores y la Iglesia.

Castañeda menciona que el pueblo mexicano sólo desea la religión católica, y que, puesto que la Convención lo representa, los delegados deben seguir sus deseos y proclamar el catolicismo como religión del Estado. Si el país desea esta uniformidad, es absurdo promulgar una ley que el pueblo verá con malos ojos, pues nunca se la podrá poner en vigor. Si el Congreso la aprueba, sólo agregará un elemento más de discordia. Otros oradores –prosigue Castañeda- han afirmado que sin libertad religiosa México no tendrá inmigrantes no aumentará su población, que sin más población no tendrá caminos, y que sin todas estas cosas no habrá agricultura ni industria florecientes. Pues bien, la tolerancia religiosa no resolverá esos problemas. Primero debe haber paz, justicia, buen gobierno, garantías de orden y seguridad, y luego vendrá la prosperidad, y entonces México tendrá capital e industria.²¹

De esta manera se aliaron conservadores y moderados en contra de la tolerancia religiosa, sus argumentos los resumieron en que México no necesitaba un elemento más de división, pues el país ya de por sí estaba dividido. Lo que México necesitaba sobre todo era paz interna y estabilidad, y sólo entonces podría atraer la inmigración y el capital extranjero. El “todavía no es tiempo” de la oposición fue quizá el argumento más utilizado contra la tolerancia. Así, después de muchos debates, el Congreso Constituyente declaró no estar preparado para considerar el asunto.

Si bien en los debates predominada la posición liberal moderada, en el país persistía una corriente liberal radical minoritaria que se había propuesto combatir a la Iglesia hasta destruirla. A principios de 1856, por ejemplo, Juan Amador, un

escribano de hacienda radicado en Fresnillo, Zacatecas, escribió un violento panfleto anticlerical intitulado “El Apocalipsis o la revelación de un sans culotte”. El autor del panfleto denunciaba virulentamente los abusos del clero, así como su “inmoralidad y su riqueza”, exigía la derogación del fuero eclesiástico, la exclaustación de las órdenes religiosas y la separación de la Iglesia y el Estado. El folleto se agotó en pocos días, a pesar de que su precio subió cuando el obispo de San Luis Potosí compró cuantos ejemplares pudo para quemarlos.²²

La Iglesia Católica, por su parte, publicó unos meses después “una censura e impugnación” del panfleto, escrita por José María Chávez, cura de la Iglesia de Zapopan, a instancias del obispo de Guadalajara. En la contestación se puede simplificar la respuesta, diciendo que si las cosas funcionaban de esa forma era por que Dios así lo había determinado.

El rompimiento entre la Iglesia y Estado no fue repentino y explosivo. Incluso las diferencias entre las dos potestades no se volvieron irreconciliables hasta marzo de 1857, cuando la jerarquía declaró ser “un pecado muy enorme” el juramento de la Constitución que el gobierno exigía a todos los funcionarios públicos.²³

La Constitución de 1857 causó molestias en la Iglesia Católica, ya que contenía disposiciones que debilitaron el poder de ésta; sin embargo, la cuestión de libertad de culto quedó pendiente, aunque no declaró la intolerancia religiosa, Reyes Heróles nos dice al respecto: “Expresamente, pues, en la Constitución de 1857 no se consigna la tolerancia religiosa o libertad de conciencia. Empero, implícitamente, ella existe en el texto, pues al no declararse religión de Estado, la omisión constitucional sobre la materia significa la existencia implícita de la

libertad de conciencia. La intolerancia tiene que ser expresa. La libertad de conciencia no”.²⁴

Las otras disposiciones de la Constitución Federal de 1857 elevan a nivel constitucional, en unos casos, lo dispuesto por las leyes ordinarias anteriores, como la supresión del fuero eclesiástico o de la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos. De este modo, se declaró que nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales; que ninguna persona ni corporación puede tener fueros y, en fin, que la ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre por causa de voto religioso. En otros casos, se reafirma lo dispuesto por leyes o proyectos de leyes constitucionales anteriores, como la enseñanza, que se declara libre. O como el asunto de la propiedad. Aquí se protege únicamente la propiedad de las personas, se prohibía expresamente a las corporaciones religiosas adquirir y administrar bienes raíces, salvo los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución. También se declara la libre manifestación de las ideas –a condición de que no ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito o perturbe el orden público- , y la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, sin más límite que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Ni en este caso ni en aquél se hace referencia alguna a la religión.²⁵

Por otra parte, a diferencia de las constituciones o leyes fundamentales anteriores que suspendieron la ciudadanía a los individuos de “estado religioso”, en ésta se omite toda referencia al respecto, lo que los hace recuperarla. En cambio, como lo estableciera el Estatuto Orgánico de 1856, se cierra no sólo a los

altos jerarcas de la Iglesia, sino a todos los eclesiásticos en general, el acceso al Congreso –formado únicamente por la Cámara de Diputados–, así como al Ejecutivo para celebrar concordatos con la Silla Apostólica, y la renuncia íntegra a todas las funciones del Patronato.²⁶

Finalmente, Ponciano Arriaga, no conforme con la suerte corrida por el precepto sobre la libertad de cultos, a título de determinar a qué poder corresponde la intervención en los asuntos de culto, disciplina, jurisdicción, diezmos, obvenciones y otras, propuso una adición... que fue aprobada por 82 votos contra 4, traducéndose en el improvisado artículo 123 fue en el que se señaló que: corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designan las leyes. Tal precepto va a ser la base formal de la futura legislación reformista.²⁷

La Iglesia Católica fundamentaba su rechazo a la Constitución de 1857 y a las leyes que consideraron como antirreligiosas sobre un arsenal de principios evangélicos y dogmáticos, pero utilizaron también, con vigor sorprendente, algunos de los principios consentidos de sus “enemigos” liberales, incluso para defender derechos y prerrogativas que poco tenían de liberal: así, no sin ciertas contradicciones, en su ataque en contra de la Ley fundamental los obispos apelaron a la voluntad nacional –que no a la soberanía–, a la razón y a la protección de los derechos naturales del hombre.²⁸

A lo largo de 1857 el argumento de la Iglesia fue el mismo: la Constitución lesiona directamente a la religión y, por tanto, la Iglesia se opondría por todos los medios a su cumplimiento. Tal como lo expresó desde su exilio en Roma el obispo de Puebla, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos: “El solo hecho de su

publicación está indicando que los que mandan en esa república quieren obligarnos a cumplir con todos sus artículos; mas como entre éstos hay algunos absolutamente contrarios a las verdades fundamentales de nuestra divina religión, nos hemos visto en el caso de reclamar por ellos al supremo gobierno, rogándole y conjurándole por lo más sagrado, que se valga de cuantos medios ordinarios o extraordinarios estén a su alcance hasta conseguir que desaparezcan del código fundamental tantos errores; y si por desgracia no lo hiciere por cualquier motivo, hemos concluido formulando las más solemnes protestas y declaraciones contra los artículos indicados, para dejar así salvos los derechos de la santa iglesia y cumplir con nuestro deber de la manera que podamos (...).²⁹

2.2 Al grito de “religión y fueros”

Durante todo el año de 1857, la Iglesia y los sectores conservadores del país mantuvieron un clima de abierta rebelión contra el gobierno y, finalmente, en el último mes, con el Plan de Tacubaya encabezado por el General Félix Zuloaga, desconocieron la Constitución y al grito de “religión y fueros” el pronunciamiento conservador de Tacubaya, apoyado por la Iglesia, triunfó sobre el gobierno liberal y lo expulsó de la capital de la República.³⁰ Esta acción alteró para siempre las relaciones entre la Iglesia y el Estado en México. Antes del Plan de Tacubaya, pocos liberales consideraban al clero como enemigo de la nación y a la Iglesia Católica como antimexicana; después de Tacubaya, el sentimiento anticatólico se exacerbó incluso entre los sectores liberales más moderados.

Después de año y medio de lucha y de andar de estado en estado Benito Juárez estableció el gobierno en Veracruz, estando todavía indecisa la suerte de

la guerra, el gobierno constitucional expidió el 7 de julio de 1859 un documento en donde definió la nueva posición liberal respecto de la Iglesia Católica. Este panfleto lo difundieron desde Veracruz, Benito Juárez, Melchor Ocampo, Manuel Ruiz y Miguel Lerdo de Tejada. En el documento se acusaba al clero de haber estimulado y financiado la guerra civil y, por tanto, se proclamaba la separación absoluta de la Iglesia y el Estado, la supresión de las órdenes religiosas, la abolición de las cofradías, el cierre de los noviciados y se disponía que todas las contribuciones parroquiales fueran voluntarias.³¹

En Zacatecas, el general Jesús Ortega se había anticipado por su lado al gobierno de Juárez con la expedición, a partir del 16 de junio de 1859, de leyes anticlericales en las que establecía la pena de muerte para todo clérigo que exigiera la retractación del juramento de la Constitución y se suprimirían las congregaciones religiosas; por lo demás, poco tiempo después se modificó la nomenclatura de algunas calles de Zacatecas con temas liberales como “Reforma”, “Exclaustración”, “Tolerancia Religiosa”, etcétera, mostrando así la intención de iniciar una pedagogía liberal.³²

El 12 de julio de 1859 se proclamaría la “Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos”; sin embargo, no sólo se exponía en esta Ley el asunto de las propiedades sino que también se hacía alusión a la libertad de cultos, así que Juárez juzgó incompleto el nombre con el que se había dado a conocer ésta Ley y en sus efemérides escribe: “Día 12; Firmé y mandé publicar la Ley de Bienes Eclesiásticos, independencia del poder civil y libertad religiosa”.³³

Esta ley fue indudablemente el centro de la reforma, por primera vez se habla con absoluta claridad de la libertad de cultos y de la separación Iglesia-

Estado. Habría, ahora sí, perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos, además de la aclaración de que el Gobierno se limitaría a cuidar con su poder o autoridad el culto público de la religión católica, así como de cualquier otra.

Tal parece que Juárez hubiese leído el material que al respecto escribió Locke en su Epístola de Tolerancia, ciertamente éste no es un hecho comprobable, lo cierto es que entre el pensamiento juarista y el de este filósofo existe un gran paralelismo.

El gobierno de Juárez justificaba la expedición de estas leyes como respuesta a la negativa de la jerarquía eclesiástica a aceptar la Constitución de 1857 y, en cambio, haberse convertido en la principal promotora de la guerra civil. En los meses que siguieron a la expedición de las Leyes de Reforma, nos comenta Javier Rodríguez, la Iglesia Católica publicó un gran número de folletos, con los cuales esta última intentó desconocer la nueva legislación. Para la jerarquía eclesiástica ésta representaba el grado máximo de ignominia a que se podía llegar contra la religión católica. En su protesta contra las Leyes de Reforma, José Francisco Irigoyen, presidente y cabildo de la catedral de Puebla comenta: “ (El) declarar propiedad de la nación todos lo bienes del clero (...) es un ataque directo a la constitución divina de la Iglesia: esto, al comunicarse, es contra lo esencial de los derechos que Jesucristo Nuestro señor organizara para fundar la Iglesia, y bajo el aspecto político es un ensayo de socialismo, es un paso de comunismo en la república mexicana, porque la propiedad de los bienes eclesiásticos es de la Iglesia, ésta es la gran propietaria de ellos, diseminados en sus fundaciones, corporaciones y singulares objetos (...)”³⁴

La Iglesia emitía folletos con argumentos parecidos al anterior con la idea de restar credibilidad a la acusación del gobierno, de ser ella quien promovía la guerra civil.

Poco más de un año después, cuando el destino de las armas parecía favorecer la causa del gobierno constitucional, se expide con fecha de 4 de diciembre de 1860 la “Ley sobre libertad de cultos” que, a pesar de su nombre, no trata sólo esta materia, sino varias de distinta índole. Pudiera decirse incluso que son diversas leyes en un solo ordenamiento, por las que se confirma la separación entre la Iglesia y el Estado. No más una Iglesia con funciones civiles. No más un Estado con funciones religiosas.

En primer lugar, se declara que la libertad religiosa es un derecho natural del hombre que no puede tener más límites que los derechos de terceros y las exigencias del orden público. Con base en lo expuesto, se protege el ejercicio del culto católico, pero también de los demás que se establezcan en el país, como ya lo habíamos mencionado. Por otra parte, se señala que no se hará uso de la fuerza para hacer cumplir obligaciones religiosas. Además, se suprime el derecho de asilo en los templos, advirtiéndose que se podrá y deberá emplear la fuerza pública que se estime necesaria para aprehender y sacar de ellos a los reos declarados o presuntos, con arreglo a las leyes, sin que en esta calificación pueda haber intervención de la autoridad eclesiástica.

El juramento y sus retractaciones no son de la incumbencia de las leyes y, por tanto, es reemplazado por la promesa explícita de decir la verdad en lo que se declara o cumplir bien y fielmente las obligaciones que se contraen. Por otra parte, se ordena que ningún acto solemne religioso se verifique fuera de los templos, sin

permiso escrito concedido en cada caso por la autoridad política local, según los reglamentos y órdenes que los gobernadores expidieren, conforme a las bases de la ley. Además, se hace énfasis en que el matrimonio que se contrajera en el territorio nacional, sin observar las formalidades que prescribe la ley, no sería válido. Por lo que se refiere a la asistencia de funcionarios públicos a ceremonias religiosas, se precisa que, en calidad de hombres, gozarían de una libertad religiosa tan amplia como todos los habitantes del país, pero que no podrán con carácter oficial asistir a los actos de un culto o de obsequio a sus sacerdotes, cualquiera que sea la jerarquía de éstos. La tropa formada está incluida en la prohibición que antecede. Y cesa el tratamiento oficial que solía darse a diversas personas y corporaciones eclesiásticas.

Por otro lado, se prohibió instituir heredero o legatario al director espiritual del testador, cualquiera que sea la comunión religiosa a que hubiere pertenecido. Se declara que los sacerdotes de todos los cultos están exentos de la milicia y de todo servicio personal coercitivo, pero no de las contribuciones o remuneraciones que impusieren las leyes. Por último, el ministro de culto que en ejercicio de sus funciones ordene la ejecución de un delito o exhorte a cometerlo, sufrirá la pena de esta complicidad si el expresado delito se lleva acabo.³⁵

2.3 Después de la “Guerra de Tres años”

Triunfante ya el gobierno liberal sobre el conservador, iniciará una breve etapa de paz en nuestro país que sería rota con la intervención francesa y la ascensión de Maximiliano como emperador de México. Las primeras acciones contra los conservadores, el clero y todos aquellos que apoyaron el gobierno de

facto que se instauró en la capital del país las ordenó el mismo presidente Juárez un día antes de su llegada a la ciudad de México en la villa de Guadalupe. Ahí expresó su política liberal con toda claridad; aun antes de su llegada, Melchor Ocampo, expidió dos decretos el 3 de enero de 1861, uno para privar de sus puestos a todos aquellos empleados gubernamentales que hubieran servido a los conservadores y, el segundo, para responsabilizar al clero de todos los daños causados durante la “guerra de tres años”.³⁶

Una vez establecido nuevamente el gobierno en la capital de la república, Juárez procedió a expulsar a los representantes diplomáticos en México de España, el Vaticano, Guatemala, quienes habían reconocido el gobierno de Miramón. A la par, otro decreto expulsaba del país al arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros; al obispo de San Luis Potosí, Pedro Barajas; al obispo de Tenagra, Joaquín Madrid; al obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguia; al obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa. Todos ellos eran acusados de haber apoyado al régimen conservador.

EL gobierno liberal tuvo que enfrentarse a graves problemas, como lo señala Robert Knowlton: “era necesario reorganizar la administración, la justicia y el ejercito. Había que restaurar la confianza y el orden; debía aplicarse sin excepciones las Leyes de Reformas. Había que encontrar recursos para una multitud de tareas. He aquí los principales obstáculos a la estabilidad y el progreso: finanzas en estado de caos y arcas vacías. No había modo de costear sus gastos militares y administrativos; la mayor parte del ingreso público ya estaba asignado. No había ninguna posibilidad de obtener préstamos interiores o exteriores, en términos aceptables”.³⁷

En el nivel político, el gobierno de Juárez también tenía asuntos que desestabilizaban al gobierno. Como fue el caso del ministro de Justicia e Instrucción Pública, Juan Antonio de la Fuente, hombre probo, signador de varias leyes liberales importantes, quien se opuso a las medidas de exilio en contra del arzobispo y los obispos, como ya lo hemos visto, y al despido de algunos miembros de la Suprema Corte de Justicia, alegando que el poder ejecutivo había excedido su autoridad.

El 21 de enero se organizó el nuevo gabinete, el cual quedó integrado de la siguiente manera: Francisco Zarco en Gobernación; Ignacio Ramírez en Justicia e Instrucción Pública; Guillermo Prieto en Hacienda; y González Ortega en Guerra. Un día antes el gobierno había publicado su programa, en el que resaltaban los siguientes puntos: Restaurar el orden constitucional y poner en vigor las Leyes de Reforma.³⁸

Para poder llevar acabo el primero de los puntos señalados, era preciso controlar y pacificar todo el territorio, objetivo que no podría llevarse acabo, ya que Zuloaga no había sido vencido y se proclamó, por su parte, Presidente de la República. Melchor Ocampo sería víctima indirecta de esta guerrilla al ser fucilado el 4 de junio de 1861; la muerte de Santos Degollado el 15 del mismo mes y, el día 23, el fusilamiento de Leandro Valle, todos ellos víctimas de lo que quedaba del ejército conservador. Así, las fuerzas que se creía derrotadas definitivamente hicieron su aparición días más tarde, por el poniente de la ciudad de México, causando pánico y desconcierto, para después retirarse y no aparecer en todo el año.³⁹

El segundo punto, la puesta en marcha de las Leyes de Reforma

enfrentaría también graves conflictos ya que tocaba puntos muy sensibles a los intereses del clero católico y a la conciencia de la mayoría de los mexicanos, pues como bien observa Luis González: “A las luces del siglo se oponían tenazmente las de Roma, la religión más englobante y exclusiva de todas que era precisamente la observada por seis millones de mexicanos. El espíritu religioso de éstos no comulgaba con el ideal de Melchor Ocampo de circunscribir la religión católica al claustro de la conciencia y de la moralidad privadas, y menos aún con la decisión juarista de permitir el crecimiento de otras religiones, sobre todo las protestantes. Ni estaba dispuesto a presentarse a una modernización similar a la francesa, a un *modus vivendi* con el espíritu nacionalista y científico. La mayor parte de México era católica de la época de Pedro el Ermitaño, a la usanza medieval”.⁴⁰

Las buenas intenciones de llevar adelante el estricto cumplimiento de las leyes chocaron con un sinnúmero de problemas. El más complejo fue el de las transacciones de propiedad durante la guerra, el problema de la propiedad de la Iglesia nacionalizada; es decir, los contratos de compra-venta entre particulares, entre éstos y el clero y con el gobierno. Estos contratos realizados durante la guerra civil, se convirtieron en un nudo gordiano, a tal grado que Francisco Zarco, ministro de Relaciones Exteriores, reconoció que “es menester armonizar las Leyes de Reforma y sus circulares aclaratorias en el punto de desamortización de los bienes de manos muertas, para conciliar el respeto a los intereses legítimos, procurar recursos al erario y evitar todo género de abusos. La obra de la Reforma además de su importancia social, para ser útil benéfica necesita ser una obra de

estricta justicia y alta moralidad”.⁴¹

El día 15 de junio de 1861, Juárez tomó posesión como presidente electo. El computo final arrojó las cifras de 5,284 votos para don Benito; 1,989 votos para Lerdo de Tejada y 1,846 votos para González Ortega. Ante la magra votación (eran seis millones de mexicano) el Congreso votó y otorgó la presidencia por 61 votos contra 55 a don Benito, quien por seis votos más a su favor pudo sentarse en la silla de gobierno. El resultado inmediato de esta situación fue una crisis política, que se aprecia claramente en el hecho de que Juárez no pudo completar su nuevo gabinete hasta el 31 de julio. El gabinete se integró con: Zamacona en Relaciones Exteriores; Blas Balcárcel en Fomento; Manuel Ruiz en Justicia e Ignacio Zaragoza en Guerra. El día 16 José H. Núñez tomó posesión de la cartera de Hacienda, que por razones obvias era la más difícil para encontrarle ministro.⁴²

El gobierno estaba constituido legalmente otra vez y la primera situación que tuvo que enfrentar fue la falta de recursos económicos, lo cual llevó al Congreso a decretar suspensión de pagos por dos años de todas sus deudas públicas, tanto nacionales como extranjeras. Los ministros en México de los países perjudicados con la medida protestaron de inmediato y, todavía fresco el decreto, pidieron su derogación. Esperaron con impaciencia hasta el día 25 y, al no obtener una respuesta acorde con sus exigencias, rompieron relaciones diplomáticas con México.⁴³

Inglaterra y España, a su vez, se sentían ofendidas; la primera, por la ocupación de sus fondos hecha por Miramón y, la segunda, por la expulsión de su ministro Pacheco y además porque México exigía, con derecho, la revisión de los títulos de su considerable deuda, en la había habido operaciones fraudulentas. Por

su parte Francia obtuvo un pretexto para anexarse a estas dos naciones en sus intentos de intervenir en México.

Hay que señalar que el gobierno de Juárez llegó a esta decisión cuando todos sus recursos ya se habían agotado. El mismo presidente reconocía que, mientras existieron los medios se hizo frente a los compromisos contraídos, aún durante la lucha de tres años, pero la situación se hizo insostenible, así que se recurrió a la acción antes señalada. Es decir, el gobierno no renunciaba a pagar sino que se pidió tiempo para reiniciar los pagos. Sin embargo, tres países no estuvieron conformes y decidieron protestar de una manera más palpable y uno de ellos, Francia, inició una intervención que, al final de la misma, representaría la consolidación del partido liberal y la muerte, ahora sí, del partido conservador.

A mediados de 1861, cuando llegaron a México las primeras noticias de que se preparaba una alianza en contra del país, el obispado de Guadalajara exhortó a los fieles a defender el territorio. A pesar de que la gran mayoría de la jerarquía católica no pensaba igual, es necesario reconocer que hubo casos que demuestran que una pequeña parte del clero actuó conforme a las leyes y apoyó las decisiones gubernamentales. Los casos fueron ampliamente publicitados; por ejemplo, la circular del obispo de Tamaulipas de octubre de 1860 en la que pedía al clero de su diócesis que exigiera a los deseosos de matrimonio su respectivo certificado civil; lo mismo en el caso de bautismos y defunciones⁴⁴ o, el caso de los diez sacerdotes de la capital que en una carta al gobernador decían que ellos si cumplían con las Leyes de Reforma y por ello pedían el uso de las iglesias confiscadas. Otro más fue el cura José María de Jesús Pinzón, quien en Querétaro explicó a sus exaltados feligreses que las leyes eran sólo un requisito

legal y que en nada afectaba al clero.⁴⁵ Entendemos que sólo fue una pequeña parte del clero pues la mayor parte del clero estaba contra el gobierno liberal.

Por su parte, el partido liberal ante el inminente peligro de una invasión, cerró filas en torno al presidente Juárez olvidándose de las diferencias que existían entre ellos. El presidente, apremiado por la situación, decretó en agosto de 1862 la prisión o deportación de los sacerdotes que predicaran en contra del gobierno y de las leyes de éste. Prohibió, además, que vistieran el talar religioso en la calle y suprimió todas las juntas y cabildos, con la excepción hecha del de Guadalajara, reconociendo la patriótica actitud del cabildo tapatío, de diciembre del año anterior. El 6 de septiembre el gobierno prohibió la demostración de cualquier acto religioso fuera de las iglesias. Todas estas medidas se tomaron porque, poco a poco, se hacía evidente que el alto clero alentaba la intervención, y una acción radical y decisiva se hacía apremiante.⁴⁶

El 16 de febrero de 1863 se extinguieron en toda la República las comunidades de religiosas, salvo la de las Hermanas de la Caridad, por la función humanitaria que realizaban y justificándose en la necesidad de la nación de asignar recursos y crear hospitales, requeridos para proteger a la población nacional por la invasión extranjera. Al respecto, Reyes Heróles comenta: "Todas estas disposiciones y otras que sería cansado enumerar confirman la estricta separación del Estado y la Iglesia, la secularización de la sociedad mexicana, esto es, la posibilidad de que el mexicano nazca, contraiga matrimonio y muera del ámbito de la legislación civil, si así es su voluntad".⁴⁷ Las Leyes de Reforma no se apartan de la idea expresada por Zarco, de que no se trataba de colocar la ley entre el alma y Dios. Como dice José Antonio de la Fuente en la circular que

acompañó a la Ley de Tolerancia de Cultos, la Reforma vino a levantar del pensamiento que se refiere a Dios y a los homenajes que se le tributan, el extraño peso de las leyes puramente humanas. Es la libertad de creencias y el establecimiento de una sociedad civil, secular, lo que se persigue, así como la afirmación de la autoridad política.⁴⁸

Así, entonces, las potencias que habían firmado un tratado de alianza contra México en octubre de 1861, se propusieron invadir el país para hacerse pagar sus deudas. Así el, 22 de diciembre de 1861 desembarcaron en Veracruz las tropas que enviaba España y poco después se presentó la escuadra inglesa y llegaron también las tropas francesas al mando del general Lorencez.

Entre tanto, el Congreso nacional, invistió de facultades extraordinarias al presidente Juárez y dictó cuantas medidas creyó oportunas para hacer frente a la situación. El presidente aun hizo un último esfuerzo por disuadir a los gobiernos que intentaban una intervención en México. Por medio de su ministro, Manuel Doblado negoció con los representantes de estas naciones inconformes, firmando el tratado que se conoce como "Preliminares de la Soledad", llegando a un arreglo con España e Inglaterra no así con Francia que, al parecer, deseaba una guerra con México de cualquier forma.

El ejército francés fue entonces el único en permanecer en costas de México y contra lo pactado en los "Preliminares..." salió de la zona insalubre de Veracruz y penetró hasta Orizaba, en donde estableció un simulacro de gobierno D. Juan N. Almonte, a fin de llamar al lado de los invasores a los reaccionarios que habían invocado su auxilio.

En mayo de 1862, el general francés Lorencez, con su ejército francés y

sus aliados mexicanos, atravesó las cumbres de Acultzingo y se adelantó hasta Puebla. Detenido sólo momentáneamente, el avance de los franceses en Puebla por el general Ignacio Zaragoza y el ejército de Oriente el 5 de mayo. Aquéllos se reorganizaron y el 17 del mismo mes, pero del año siguiente, tomaron la ciudad y capturaron a los principales defensores. Benito Juárez entonces decidió solicitar al Congreso poderes extraordinarios, que le fueron concedidos después de un largo debate, y decidió abandonar la capital hacia el norte el 31 de mayo, fecha en que el Congreso clausuró sus sesiones. Al día siguiente, el 1º de junio de 1863, el ejército francés cruzaba el umbral de la ciudad de México y de inmediato se notó en ésta un ambiente que recordaba los días pasados. “Los clérigos andaban con sus atuendos eclesiásticos. Los monjes volvieron a sus conventos. Se reabrieron las iglesias que habían sido cerradas por los liberales. La Sagrada Eucaristía fue conducida en procesión el 4 de junio”.⁴⁹

La jerarquía católica recibió con los brazos abiertos a los invasores creyendo encontrar en ellos a los restauradores de sus privilegios; posteriormente cambiarían de actitud, cuando cayeron en la cuenta de que la situación no volvería a la de los años de los gobiernos conservadores.⁵⁰

Notas

¹ La abolición de privilegios del clero; la supresión de las órdenes monásticas y de la injerencia del mismo clero en el matrimonio y otros negocios civiles.

² Reyes Heróles, Jesús, “*La Iglesia y el Estado*”, México, **Cincuenta años de Revolución**, t. III, La Política, México, Fondo de Cultura Económica, 1963, p. 355

³ Reyes Heróles, 1963, pp. 343-344.

⁴ *El Universal*, 22 enero 1850, citado en Pani Erika, “*Una ventana sobre la sociedad decimonónica: los periódicos católicos, 1845-1857*”, en **Secuencia**, num. 36, 1996

⁵ Citado en, Toro Alfonso, **La Iglesia y el Estado en México**, México, Talleres Gráficos de la Nación. 1927, p.217.

⁶ Altamirano, Ignacio M. **Historia y Política de México**, México, Empresas Editoriales, S. A., 1947, p. 62

⁷ El Plan de Ayutla, proclamado en la población de ese nombre, fue reformado en Acapulco, 11 de marzo de 1854, dándosele, por la forma y por el fondo, mayor claridad en sus postulados, mayor amplitud en sus propósitos democráticos y un tono liberal más acentuado.

⁸ Bastian, Jean-Pierre, **Los disidentes**, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1989, p.28.

⁹ Rodríguez Piña, Javier, “La defensa de la Iglesia ante la legislación liberal en el periodo 1855-1861”, en **Secuencia**, num. 39, 1997. p. 74

¹⁰ Reyes Heróles, 1963, p. 359

¹¹ La “Ley Juárez” fue el único fruto del gobierno de Álvarez pero sentó las bases de las siguientes reformas, es un hecho que está ley tenía un sentido anticlerical, pero la idea de Juárez era poner a todos los hombres en igualdad jurídica.

¹² Garza y Ballesteros, Lázaro de la, **Contestaciones habidas entre el Ilmo. Señor arzobispo y el Ministerio de Justicia con motivo de la ley sobre administración de ese ramo**, Imp. De José Mariano Fernández de Lara, México, 1855, p.7.

¹³ Entre los cuales destaca el dirigido en Puebla por el cura Francisco Ortega García a través del Plan de Zacapoaxtla. Altamirano, 1947, p. 84.

¹⁴ **Leves de Reforma**, México, , Empresas Editoriales, S. A., 1947, p. 24-36

¹⁵ Altamirano, 1947, p. 19.

¹⁶ **Comunicaciones cambiadas entre el Excmo. Sr. ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos y el Ilmo. Sr. Obispo de Guadalajara con motivo de la Ley de desamortización sancionada en 25 de junio de 1856**, Tip. Rodríguez, Guadalajara, 1857.

¹⁷ Hemos hablado de las corrientes políticas en país, y la liberal era una de ella, pero al interior de ella se formaron dos facciones. A menudo concordaba su acción, pero los “moderados”, en general, tenían una actitud lenta y conciliadora, mientras que los “puros” querían implantar de una vez todo el programa, y deshacerse para ello, en caso necesario, de cualquier oposición. Este desacuerdo prevaleció siempre entre los liberales, lo mismo cuando estaban en el poder que cuando luchaban por derribar a los conservadores.

¹⁸ Pani, Erika, “Si atiendo preferentemente al bien de mi alma”, en **Signos Históricos**, 1999, p. 38.

¹⁹ Zarco, Francisco, **Historia del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857**, México, El Colegio de México, 1957, p. 788.

²⁰ Citado en Pani, “Si atiendo...”, 1999, p. 40.

²¹ Zarco, 1957, p. 771.

²² Citado en Bastian, 1989, p. 30.

²³ Citado en Pani, “Si atiendo...”, 1999, p. 41.

²⁴ Reyes Heróles, 1963, p. 80.

²⁵ Reyes Heróles, 1963, p. 89.

²⁶ **Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos**, 5 de febrero de 1857, arts. 3º., 5º., 6º., 7º., 13., 27., 56., 77 y 123.

²⁷ Reyes Heróles, 1963, p. 363.

²⁸ Pani, “Si atiendo...”, 1999, p. 42

²⁹ Labastida y Dávalos, Pelagio Antonio, *Carta pastoral que el Ilmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida por gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Puebla de los Angeles dirige a todos sus diocesanos con motivo de la nueva constitución publicada en la capital de su diócesis el 12 de abril del último abril*, Roma, Imprenta de la Civiltà Católica.

³⁰ Por primera vez en México los dos partidos eternamente enemigos desde 1821 combatían teniendo cada uno su Gobierno a la cabeza y por campo toda la República. Pocas veces ésta había sufrido una agitación tan profunda y general. Fueron conmovidos por ella hasta los pueblos más apartados, hasta aquellos que habían

permanecido indiferentes en las luchas civiles de otros tiempos.

³¹ Ocampo, Melchor, **La religión, la iglesia y el clero**, México, Empresas Editoriales, S. A., 1958, p. 196-197.

³² Citado en Bastian, 1989, p. 31.

³³ Pizarro Suárez, Nicolás, **Siete crisis políticas de Benito Juárez**, México, ed. Diana, 1972, p. 64

³⁴ Citado en Rodríguez, “La defensa de la Iglesia...” **Secuencia**, num. 39, 1997, p. 80.

³⁵ **Ley sobre libertad de cultos**, México, Impr. de Vicente García Torres, 1861__, arts. 1º., 5º., 7º., 8º., 9º., 11., 12., 17., 18., 19., 20., 23., y 24.

³⁶ Scholes, Walter V., **Política mexicana durante el régimen de Juárez. 1855-1872**, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, pp. 86-87.

³⁷ Knowlton, Robert J., **Los bienes del clero y la reforma mexicana. 1856-1910**, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 114-115.

³⁸ Scholes, 1972, p. 92.

³⁹ Roeder, Ralph, **Juárez y su México**, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 471.

⁴⁰ González, Luis, “El liberalismo Triunfante” en **Historia General de México**, Tomo 3, México, El Colegio de México, 1977, p. 182.

⁴¹ Knowlton, 1985, p. 121-122.

⁴² Scholes, 1972, p. 107-108.

⁴³ Roeder, 1972, p. 474.

⁴⁴ Toro, 1927, pp. 291-292.

⁴⁵ Covo, Jacqueline, **Las ideas de la Reforma en México. (1855-1861)**, México, UNAM, 1983, p. 529-530

⁴⁶ Knowlton, 1985, p. 148.

⁴⁷ Reyes Heróles, 1963, p. 362.

⁴⁸ Reyes Heróles, 1963, p. 365.

⁴⁹ Knowlton, 1985, p. 160.

⁵⁰ Pani, “Si atiende...” , 1999, p. 45.

3. Protestantes en México, desarrollo 1850-1876

La situación de los grupos protestantes en México para el año de 1850, es de relativa infancia por expresarlo de alguna manera. En los capítulos anteriores hemos hablado del tiempo y el camino que tomaron las reformas en materia religiosa en nuestro país, desde la independencia hasta la Reforma, que es el periodo en donde quedaran consolidadas las reformas en materia religiosa, ya que será con Sebastián Lerdo de Tejada que se elevan a rango constitucional. Es ahora que veremos de qué forma funcionaron en la práctica todas estas leyes, es decir en lo cotidiano; hablaremos entonces en este periodo en donde pierde el monopolio religioso la Iglesia Católica, 1850-1876.

Los primeros esfuerzos por promover el protestantismo de manera más abierta y de forma organizada, pero incluso en algunas ocasiones clandestinamente, los encontramos a principios de la década de los cincuenta del siglo XIX. Estos trabajos de promoción del protestantismo en México muestran un marcado carácter individual; es decir, no cuentan con el respaldo de una organización misional.

Dentro de los primeros esfuerzos se pueden distinguir claramente dos formas diferentes de actuar: por un lado la de quienes se dedicaron a realizar trabajo de representante de sociedades bíblicas sin la posibilidad de adoctrinar. Este tipo de personas recibían el nombre “colporteur”, éstos se encargaban de repartir Biblias y libros (no necesariamente religiosos) en los pueblos; este sería el caso de James Thompson al cual nos referimos en el primer capítulo. Por otro lado, tenemos a los que cumplían con una doble función, es decir además de repartir Biblias formaron grupos de estudio con el propósito de adoctrinar; estos

personajes son los que establecerán los cimientos para las futuras congregaciones no católicas en nuestro país. Los líderes mexicanos protestantes de las décadas posteriores debieron su formación religiosa a las actividades de estos hombres. Entre los mexicanos destacan Arcadio Morales, Sóstenes Juárez, Leandro Garza Mora y José María Uranga, quienes una vez llegados los misioneros se convertirían en los dirigentes mexicanos de las diferentes denominaciones protestantes.¹

Durante los primeros cinco años de la década de los cincuenta podemos mencionar algunos casos de protestantes en México que intentaban establecerse, como será el caso del reverendo E. C. Nicholson de la Iglesia Episcopal, quien fundara la Sociedad Apostólica Mexicana.² Otro caso será el de Melinda Rankin quien en 1852 deseaba establecer una escuela en México; sin embargo tuvo que conformarse con trabajar con la comunidad mexicana de Texas, territorio perdido por el gobierno de Santa Anna. No será sino hasta después de 1854 que pudo entrar al país y organizar su trabajo proselitista con ayuda de simpatizantes del movimiento protestante, llevando Biblias y literatura a Monterrey, Matamoros, Zacatecas y después a la ciudad de México y Oaxaca.³

La inestabilidad por la que pasó el país en estos años no fue un ambiente propicio para el establecimiento de grupos religiosos ajenos al catolicismo. Sin embargo, con el triunfo de los liberales en el Plan de Ayutla, los siguientes años mostrarían mayores resultados, gracias a que las leyes mexicanas en materia religiosa se modificarían.

El 8 de agosto de 1855, Santa Anna fue derrotado por la revolución de Ayutla, la cual llevó nuevamente al grupo liberal al poder, decretándose el 23 de

noviembre de 1855 la “Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Federación”, denominada “Ley Juárez”.⁴

En 1856 arribó a Zacatecas el doctor Julio M. Prevost, quien durante el conflicto del 47 sirvió como médico en el ejército estadounidense y después trabajaría como cónsul de los Estados Unidos en México. Dos años después de su llegada a México, contrajo nupcias con una mexicana, que era hija de don Severo Cosío, conocido liberal zacatecano. El matrimonio se llevó a cabo en Brownsville bajo el rito protestante. El doctor Prevost, ya establecido en Zacatecas, se dedicó a difundir sus ideas religiosas. Su labor fructificaría diez o doce años más tarde, cuando logró formar un numeroso grupo de creyentes que se reunían en Villa de Cos, Zacatecas. Con la ayuda de su suegro y Juan Amador, Prevost editaría, hacia finales de los sesenta, La Antorcha Evangélica, primer periódico protestante en la historia de nuestro país.⁵

En el mismo año en que llegó Prevost a Zacatecas, llegaron James Hickey y Tomas W. Westrup, quienes trabajaban como representantes para la Sociedad Bíblica Americana. Mientras tanto, la Sociedad Bíblica Británica, la cual había sido representada por Thompson y Mora en México años atrás, tenía en Melinda Rankin su representante en México. Estas dos sociedades continuaron con su labor de distribución de Biblias.

Con el decreto de libertad de cultos del día 4 de diciembre de 1860, se daba por terminado el monopolio religioso que tenía la Iglesia católica en México. Con este decreto el gobierno de Juárez no pretendía asestar un duro golpe a la Iglesia católica mexicana sino llevar a la realidad un viejo y anhelado proyecto liberal que se remontaba a los inicios de la vida independiente de la nación.

Después de la publicación de dicho decreto, un grupo de alemanes radicados en la ciudad de México dirigió al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 14 de febrero de 1861, una solicitud para que les fuera cedido el templo del Espíritu Santo a fin de realizar ahí públicamente sus cultos. El 25 del mismo mes, el ministerio les respondía, que el presidente “se ha servido resolver que se de a los interesados el que se ha llamado hospital del Salvador para el fin indicado: en la inteligencia, que el gobierno les impartiría la protección que la ley de 4 de diciembre último dispensa a todos los cultos”.⁶

En junio del mismo año, otro grupo de extranjeros residentes en Colima pidió al gobierno de ese estado un terreno para edificar su propio templo, solicitud que fue atendida.⁷ Por medio de estos el gobierno de Juárez actos buscaba mostrar el respeto a las Leyes de Reforma y que en realidad se buscaba aplicar los principios liberales.

Hasta aquí hemos hablado de los esfuerzos realizados por extranjeros en sus intentos de expansión del protestantismo en México. Sin embargo, en nuestro país también había hombres interesados en tener una Iglesia diferente a la católica apostólica y romana. De esta manera, surgió en 1854 un movimiento “reformista intracatólico, nacionalista y antirromanista” conformado por un grupo de sacerdotes católicos que se manifestaba a favor de la tolerancia religiosa, no solamente como argumento en pro de la colonización, tal como lo presentaban los liberales, sino de crear una iglesia “propia mexicana que no recibiera órdenes romanos”.⁸ Sus principales integrantes fueron; José María Arvide, Ausencio Torres, Manuel Aguilar Bermúdez, Rafael Díaz Martínez, Francisco Domínguez y Enrique N. Orestes, entre otros.⁹ Este grupo de padres “cismáticos”

se declaró en favor de la Constitución de 1857, lo que les valió el nombre de “padres constitucionalistas”.

En 1859 cuando el país se encontraba en la cruenta “guerra de tres años” los “padres constitucionalistas” se organizaron bajo la conducción de Manuel Aguilar Bermúdez y colegas. Este grupo de disidentes católicos fue combatido prontamente por el arzobispo de México y varios obispos mediante la publicación de un manifiesto común en el que denunciaban a la iglesia reformista como una “sinagoga de Satanás”, “iglesia protestante”, “invención del jansenismo”, y en el que acusaban a los liberales de romper la unidad del país y de buscar la introducción de nuevas sectas.

El fin de la guerra de reforma en 1861 permitió al gobierno de Juárez entrar en contacto con el grupo de “padres constitucionalistas” del cual ya tenía informes. Por medio de Melchor Ocampo, Juárez buscaba gestionar con este grupo la creación de una iglesia católica reformista independiente de Roma y, sobre todo, de la jerarquía católica romana mexicana.

El 22 de febrero, Melchor Ocampo escribió una carta a Rafael Díaz Martínez en la que lo nombraba “agente del gobierno para comenzar la reforma religiosa de la Iglesia Católica en México”; en la misma carta, Ocampo aseguraba a Díaz Martínez que: “El gobierno cuidará de recompensar los trabajos suyos en proporción de la utilidad que de ellos espera sacar la República y a la vez procurará la recompensa de todos los buenos sacerdotes que vayan creyendo en su misión de paz”.¹⁰

A mediados de 1861 en el estado de Tamaulipas, en el pueblo de Santa Bárbara, el presbítero Ramón Lozano, párroco de Santa Bárbara de Tamaulipas y

de Antiguo Morelos, Tamaulipas, expidió los estatutos de la Iglesia mexicana,¹¹ cuyo lema era: Dios, Libertad y Reforma. En dichos estatutos estableció claramente la posición de esa congregación ante el catolicismo: afirmaba que la Iglesia de Santa Bárbara era una con todas las católicas del orbe, pero condena el celibato y la censura eclesiástica. Ante el gobierno hizo lo propio, reconociendo las Leyes de Reforma y autonombrándose “iglesia reformada y antipapal”.¹²

Mientras tanto, el gobierno cedió el Templo de la Merced al grupo de “padres constitucionalistas” de la ciudad de México, el cual estaba en ruinas, y más tarde el de la Santísima Trinidad, ambos recientemente confiscados. Sin embargo, la recién creada sociedad no tuvo los efectos esperados, pues las reuniones seguían efectuándose en la casa del padre Aguilar con un pequeño grupo de sacerdotes cismáticos, a las que se unían el diputado Manuel Rojo y el artesano textil, Prudencio G. Hernández, entre otros.

Los factores que se conjugaron para que el cisma y la creación de una iglesia nacional casi no tuvieran dinámica ni eco en el resto de la República fueron varios. En primer lugar, la inestabilidad política, resultado de las constantes amenazas de levantamientos antiliberales, creó un ambiente de inseguridad que detuvo las iniciativas cismáticas en provincia. En segundo lugar, la Iglesia Católica romana se mostró muy cohesionada, además de que fueron pocos los miembros del bajo clero que secundaron el cisma, y algunos que se habían unido a los “padres constitucionalistas” acabaron retractándose.

En tercer lugar, otros factores que influyeron en el tibio respaldo del cisma católico fueron: la carencia de fondos del gobierno liberal para pagar los salarios del clero cismático, su retirada de la capital ante la invasión francesa, el problema

del derecho canónico provocado por la falta de obispos cismáticos en el movimiento reformista, el cual se veía desprovisto de legitimidad católica para consagrar obispos y ordenar sacerdotes.

En último lugar, aunque tan importante como las causas anteriores, cabe señalar que el pueblo mexicano, profundamente católico, no respaldó la iniciativa cismática.

3.1 Durante el Segundo Imperio.

Durante el Segundo Imperio las actividades de estos grupos protestantes, entre ellos el de los “padres constitucionalistas” se redujeron, tal vez por la estrecha relación entre liberales y protestantes. Como se menciona más adelante, las relaciones entre la Iglesia católica y Maximiliano fueron muy accidentadas. Los oficiales de las tropas francesas y el propio emperador se enfrentaron en numerosas ocasiones con “el hombre fuerte de la Iglesia Mexicana”, Pelagio Labastida y Dávalos. Debido a innumerables vicisitudes y a pesar de la adhesión de las autoridades imperiales a la iglesia romana, nunca se llegó a un concordato, y la tensión entre el alto clero mexicano y aquéllas fue una constante.

En orden cronológico, las medidas dictadas por Maximiliano fueron las siguientes:

1. Ratificación de las Leyes de Reforma dadas por la República relativas a los bienes del clero y supresión del pago de obvenciones parroquiales, en el documento conocido como la Carta a Escudero (27 de diciembre de 1864).
2. Decreto de Pase de Bulas y Rescriptos (7 de enero de 1865 conforme al cual se prohíbe la publicación de la Encíclica Papal de diciembre de 1864).

3. Decreto de Tolerancia de Cultos (26 de febrero de 1865).
4. Decreto relativo a los Bienes de la Iglesia (26 de febrero de 1865).
5. Circular secularizando los cementerios (12 de marzo de 1865).
6. El Estatuto Provisional del Imperio (10 de abril de 1865) incorporó en el título XV de las garantías individuales, el decreto de Libertad de Cultos (Art. 58), estableciendo también la Libertad de Prensa en el Art. 76 del mismo título.
7. Ley del Registro Civil (1 de noviembre de 1865).
8. Ley de Instrucción Pública (27 de diciembre de 1865).

Cada una de estas disposiciones causó una ola de protestas por parte del grupo clerical y de la curia romana, sin que por éstas Maximiliano diera marcha atrás en la política reformista, como veremos a continuación.

La primera de estas disposiciones, la carta de Maximiliano a su ministro de Justicia Pedro Escudero, publicada en el Diario Oficial, se inicia con una aclaración del emperador justificando su orden de ejecutar las leyes reformistas. Explica que para allanar las dificultades suscitadas por estas leyes, él había tratado de encontrar una solución que satisficiera los intereses legítimos ya creados y que, al mismo tiempo, “restableciera la paz en los espíritus y la tranquilidad en las conciencias”.

El imperio no sólo ratificó las Leyes de Reforma sobre nacionalización de los bienes de 59, sino que declaró su apoyo a los adjudicatarios de bienes nacionalizados, que en muchos casos se trataba de representantes del grupo de capital e incluso de acaudalados extranjeros. El emperador continuó la política trazada por la intervención en las proclamas de Forey,¹³ y sancionaba, por tanto,

la política juarista asestando un golpe definitivo a la institución eclesiástica, contribuyendo con ello a la consolidación de la Reforma.

El emperador dictaría el 26 de febrero de 1865 el decreto de libertad de cultos que a continuación copiamos:

Artículo 1.º El emperador declara la religión católica, apostólica, romana, como religión del Estado.

Art. 2.º Tendrán derecho á una amplia y franca tolerancia en el territorio del Imperio todos los cultos que no sean á la moral, á la civilización y á las buenas costumbres. Ningun culto podrá establecerse sin la autorización previa del gobierno.

Art. 3.º A medida que las circunstancias lo exijan, la administración, con arreglo á las ordenanzas del Imperio, reglamentará todo lo concerniente á los cultos.

Art. 4.º Los abusos que se cometan por las autoridades contra el ejercicio de los cultos y contra la libertad que las leyes conceden á sus ministros, serán sometidos al Consejo de Estado.

El presente decreto será depositado en los archivos del Imperio y publicado en el *Diario Oficial*.

Dado en el Palacio de Méjico á 26 de Febrero de 1865.- Maximiliano.¹⁴

De esta forma, las relaciones entre la Iglesia y Maximiliano quedaron trazadas por un ambiente de tensión, en adelante veremos que si bien no existió un avance significativo del protestantismo tampoco se dio un retroceso.

En 1863 el reverendo Hickey y un grupo de protestantes extranjeros pidieron a las autoridades imperiales de Nuevo León una escuela pública para

llevar a efecto sus servicios religiosos. Esta petición no prosperó del todo, ya que, si bien se les autorizó realizar sus servicios, no se les otorgó local alguno para dichas actividades. En 1864 nuevamente Santiago Hickey, en su carácter de agente de la Sociedad Bíblica Americana, solicitó un permiso a las autoridades de Monterrey para llevar a efecto su trabajo, a pesar de la oposición del prefecto político. La respuesta del ministro de Gobernación, Cortés Esparza, fue aprobatoria en los términos siguientes: "Dada cuenta a S. M. el Emperador del oficio de N.L. fecha 28 del mes próximo pasado, en que consulta sobre la autorización que solicita Dn. Santiago Hickey para expender varias obras cuyos títulos adjunta N.L.; S.M. ha tenido a bien disponer, que no hay razón legal alguna para prohibir la venta de los libros de que se trata atendidos los principios de amplia tolerancia que profesa el gobierno actual".¹⁵

En la respuesta se puede observar la tendencia liberal que marcaría al imperio de Maximiliano en cuestiones religiosas.

La política de tolerancia de Maximiliano explica porque, ya desde fines de 1864, Manuel Aguilar pudo reiniciar los cultos públicos, con su grupo de padres cismáticos y con el permiso del emperador, en una casa privada de la calle de San José del Real; sin embargo, sin el apoyo estatal, la tentativa de cisma se reducía a la iniciativa privada y no tenía futuro alguno como religión de estado. Tales fueron las condiciones que decidieron a varios presbíteros del grupo a establecer contactos con la Iglesia Episcopal estadounidense.

De esta manera, Rafael Díaz Martínez y Enrique N. Orestes se pusieron en contacto con la Iglesia Episcopal de Nuevo York, la cual por sus características anglicanas, era la que mejor les acomodaba para sus futuros planes. El resultado

de su visita fue que el Foreign Committee of the Board of Mission of the American Episcopal Church enviara un representante a México en 1864, -el reverendo E.S. Nicholson-.¹⁶ Este venía con la misión de investigar la situación que prevalecía entre los disidentes. El reverendo permaneció en la ciudad varios meses colaborando con los sacerdotes Rafael Díaz Martínez y Enrique N. Orestes y juntos formaron la Sociedad Católica Apostólica Mexicana. Este personaje regresó a Nueva York llevando consigo un informe satisfactorio.

Una vez retirado Nicholson a los Estados Unidos, tomó el liderazgo del grupo Manuel Aguilar Bermúdez, de esta forma inició una campaña de proselitismo en la ciudad de México y sus alrededores. Todo indicaba que de un momento a otro arribaría a nuestro país un misionero oficial para iniciar la formación de una iglesia que estuviera legalmente organizada de acuerdo con los lineamientos episcopales. Sin embargo, la situación inestable del país, motivada primero por la intervención y, después, por el imperio, no permitió a la Iglesia Episcopal tomar acciones inmediatas.

A partir de 1865, poco después de aparecido el decreto de tolerancia de cultos de Maximiliano, se organizó en la ciudad de México una sociedad denominada de Amigos Cristianos, en la cual participaban entre otros, Sóstenes Juárez, John W. Butler – quien trabajaba como representante de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera en México a partir de 1863- y los “padres constitucionalistas” en la realización de actividades evangelizadoras.

El representante de la Sociedad Británica que hemos mencionado, John W. Butler, a quién Maximiliano había concedido licencia para vender Biblias, se había unido también al grupo para proporcionarle asesoría “protestante”.¹⁷ Así, la

sociedad religiosa de la calle de San José del Real continuaba creciendo, como lo atestigua una carta de Aguilar Bermúdez, dirigida en 1866 a la Sociedad Bíblica de Londres, en la que decía que “muchos del partido liberal reciben las Sagradas Escrituras con entusiasmo y muchos de la clase obrera las llevan a sus hogares”.¹⁸

Este avance general no pasó inadvertido para las autoridades de la Iglesia católica, quienes veían en los extranjeros protestantes a unos intrusos. Así que reaccionó por medio de cartas pastolares emitidas por tres obispos, el de Tulancingo, el de San Luis Potosí, el de León y un arzobispo, el de Guadalajara. En sus cartas protestaban contra la propagación del protestantismo. La carta del arzobispo de Guadalajara, Pedro Espinoza, habla así sobre las Biblias que se distribuían: “quitan del sagrado texto ya más ya menos libros: Calvino desechó siete, a saber: el de Baruch, Job, Judith, la Sabiduría, el Eclesiástico y los dos de los Macabeos. Lutero y otros, no contentos con esto, suprimen la Epístola de San Pablo a los hebreos, la de Santiago, la segunda de San Pedro, la segunda y tercera de San Juan, la de San Judas Tadeo y el Apocalipsis. Y como si esto no bastase, ni el suprimir de los otros libros lo que no les acomoda, han adulterado otros lugares para hacer decir las escrituras lo que no dicen”¹⁹

Por su parte, el obispo de León, Solano y Dávalos, se refería en su carta pastoral, que el protestantismo no tiene bases reales ya que “sólo la Iglesia Católica Romana venía del Maestro” y, por lo tanto, recomendaba que los buenos católicos no leyeran propaganda protestante.²⁰

Estos ejemplos nos muestran que la Iglesia ya tenía otra preocupación más. Por un lado estaba luchando por recuperar el poder que le había sido quitado por

medio del las Leyes de Reforma. Esa fue una de las razones por las cuales había apoyado la idea de traer un emperador extranjero. Sin embargo, como se sabe, el hecho le resultó contraproducente. Pero volvamos a la cuestión cotidiana en donde la Iglesia se sentía vulnerable a las actividades protestantes que comenzaban a ganar adeptos. Es importante mencionar que ésto sucedía antes de que en el país existieran misiones extranjeras, así que el trabajo de difusión estaba a cargo de mexicanos ("padres constitucionalistas") y unos pocos extranjeros (Hickey y Butler fundamentalmente) los cuales generaron las bases de este fenómeno religioso en nuestro país, y que si bien tenía orígenes extranjeros, creció y se fortaleció, en gran medida gracias al trabajo de mexicanos convencidos. De esta forma, el protestantismo se afianzaba en suelo mexicano para permitir en la década siguiente el establecimiento de varias Iglesias denominacionales. Así, con la caída del imperio y la ejecución de Maximiliano en 1867, el protestantismo tuvo mayor libertad de movimiento.

3.2 Disidencia religiosa en la República restaurada

La vuelta de Benito Juárez al poder resultó favorable para los grupos protestantes, ya que el protestantismo no sólo sería bienvenido, si no que también recibiría apoyo del gobierno; Juárez estaba convencido: "la futura felicidad y prosperidad de mi nación depende del desarrollo del protestantismo".²¹

El grupo cismático, con el que Melchor Ocampo había entablado comunicación, resultó favorecido, pues el gobierno alentó nuevamente la idea de una iglesia católica mexicana cismática. Esta vez se tomó en cuenta la experiencia anterior respecto al débil apoyo del clero a la reforma, el movimiento se instituyó

bajo la dirección de un comité de laicos, en el que participaron Mariano Zavala, magistrado de la Suprema Corte de Justicia, como tesorero, y Manuel Rivera y Río, como secretario.²²

Al movimiento, encabezado por el comité de laicos, se habían unido clérigos disidentes, entre los que podemos mencionar a: Agustín Palacios, ex cura del Sagrario metropolitano y segundo capellán de Maximiliano, e Ignacio Arellano, ex dominico al igual que Manuel Aguas, además de 14 sacerdotes más. Los integrantes se constituyeron como la “iglesia de Jesús”, sin la publicación de ningún estatuto pero con el beneplácito del gobierno.

De esta forma, Juárez les facilitó la iglesia de San José de Gracia y el templo de San Francisco.²³ En 1868 llegó a México el misionero prometido de la Iglesia Episcopal, en la persona de Henry Riley, quien era sostenido económicamente por una sociedad misionera independiente de esa iglesia.

En 1870, el movimiento publicó un periódico de vida muy corta, *La Estrella de Belén*, bajo la dirección de dos abogados, Jesús Buen Romero y Nicolás Islas y Bustamante. Para entonces, el movimiento contaba ya con 23 congregaciones únicamente en el Valle de México y otras tantas en el resto del país, esto hacía pensar que se contaba ya con bases sólidas para su propagación.²⁴ Los templos que habían sido cedidos²⁵ al grupo ahora buscaban venderse y el gobierno respaldó a Mr. Riley para facilitar la compra del templo de San Francisco. Riley quien contaba con el apoyo económico de su sociedad misionera, compró el templo al ministro de hacienda, Matías Romero, en unos \$4 000.00, “la mayor parte en bonos de gobierno, que a la sazón sólo tuvieron un valor nominal”. Este hecho fue comunicado al Departamento de Estado de los Estados Unidos en 1871

por Thomas Henry Nelson, encargado de la Legación en México: "... pues habiendo comenzado humildemente con un templo bautista en Monterrey en 1864, una de las tantas congregaciones capitalinas había adquirido para sus servicios religiosos, nada menos que uno de los templos y convento anexo de San Francisco..., el más antiguo y venerable en los anales de la evangelización católica en México, lo que pudo lograrse al ponerse en venta los bienes nacionalizados".²⁶

En 1872, dos años después de iniciados los trabajos en forma de la Iglesia de Jesús, visitó nuestro país un estadounidense llamado William Cullen Bryant, quien era un importante escritor, poeta y periodista en su país, y nos dejó un relato sobre las actividades de la Iglesia de Jesús: "De la capilla tomé la misma calle hasta llegar a la capilla que pertenece a lo que se llama la Iglesia de Jesús. Esta iglesia y otra, ambas grandes, el gobierno las ha vendido por un precio bajo a los feligreses protestantes. En la capilla encontré a unas 400 personas, que eran tantas como podían estar sentadas, en actitudes devotas, mientras en el púlpito un ministro vestido con sobrepelliz blanca se dedicaba a rezar. La forma del servicio religioso en parte era litúrgica, y se completó con oraciones ocasionales. Después de la oración se distribuyó papel con himnos, que cantó la congregación con un gran fervor aparente. Miré a mi alrededor a la asamblea compuesta de hombres en una proporción de 3 a 1 del otro sexo, y advertí que en su mayoría eran de raza aborígen. Sin embargo, la mayoría vestía pulcramente, y todos estaban muy atentos. El ministro pronunció un sermón; habló con animación, y evidentemente lo escucharon con mucho interés. Después pregunté el significado de lo que había visto. Me contestaron, "la persona que usted vio en el púlpito es el padre Aguas,

un sacerdote católico muy elocuente, que se ha convertido a la fe protestante; pero el jefe principal de la Iglesia protestante aquí, y creador de la liturgia, es el padre Reilly, ciudadano de los Estados Unidos, pero criado en Chile. Se ha dedicado con gran celo a la causa del protestantismo, y es ayudado por varios ministros que pertenecieron a la Iglesia católica, y que hoy sienten tanto entusiasmo como él por conseguir conversiones. El gobierno los apoya, y sin duda le alegraría su éxito, porque el gobierno y el clero católico no se llevan bien. Hoy en día hay más de una veintena de esas congregaciones protestantes en la ciudad de México, y más de 30 en la región vecina. Al clero, naturalmente, le disgusta ver a los protestantes en los templos que eran suyos, pero el efecto sobre ellos es saludable, porque los ha obligado a ponerles más atención a su moral personal". Después hablé con el padre Reilly, como lo llaman aquí. me aseguró que todo lo que yo había oído sobre su éxito y el desagrado del clero era verdad, y expresó grandes esperanzas de tener más éxito..²⁷

El respaldo que el presidente Juárez brindó a la disidencia religiosa y el interés que mostraba porque se propagara el protestantismo en el país era con el deseo de que éste se mexicanizara mediante la conquista de los indios, ya que "estos necesitan una religión que los obligue a leer y no a gastar sus ahorros en cirios para los santos".²⁸

El relato que hace el Sr. Bryant nos muestra la forma en que se percibía el movimiento de la Iglesia de Jesús.

Se mencionó al padre Aguas como parte de los líderes de este grupo religioso, su conversión al protestantismo no paso inadvertido y de hecho tuvo gran resonancia en la ciudad de México. En abril de 1871 se dio a conocer la

noticia de que el presbítero Manuel Aguas dejaba la confesión católica para ingresar “al gremio protestante” y fundar la Iglesia de Jesús también conocida como la Iglesia Mexicana.²⁹ Aguas había sido cura de Azcapotzalco y había permanecido fiel a Roma hasta 1868, cuando apoyó la causa reformista. Cuenta que “sólo había consultado autores romanistas hasta que vinieron a mis manos algunos cuadernitos de aquellos a quienes combatía”.³⁰ Después de estudiarlos, Aguas comenzó con una serie de críticas hacía la Iglesia católica; criticaba la riqueza y los privilegios del clero católico, la prohibición de leer la Biblia sin notas, pero la crítica más fuerte era que Roma se había desviado de los principios cristianos.

Estas críticas debieron molestar terriblemente al obispo Labastida y Dávalos, quien no tardó en fulminar a Manuel Aguas con la excomunión. El presbítero contestó con un texto en donde argumentaba sus críticas y exponía sus principios de corte teológicos. En primer lugar negaba la condición de arzobispo a Labastida y Dávalos, llamándolo tan sólo “señor obispo de la secta romana establecida en México”, refiriéndose a que el título de arzobispo no se encontraba en la Biblia.³¹ A continuación, negó la necesidad de la excomunión pues él ya había renunciado, para después emprender un ataque contra la Iglesia católica a la que acusaba de haber traicionado al país.

El padre Aguas hizo uso de la historia reciente para exponer sus razones del porque la Iglesia católica era antimexicana. El siguiente párrafo lo demuestra: “Todos los mexicanos de buena fe deben convencerse que la Iglesia Romana es y siempre ha sido y será antipatriótica y traidora. Recuérdese la indolencia con que vio esa iglesia la invasión norteamericana en el año de 1847: siendo entonces

inmensamente rica, se negó a auxiliar al gobierno que pedía recursos para conservar la independencia nacional... En el año de 1810, el denodado anciano de Dolores dio el glorioso grito de la libertad e independencia. ¿Quién fue entonces su más encarnizado enemigo, quién lo maldijo, quién lo declaró hereje, quién lo excomulgó, quién se unió íntimamente con la opresora España para odiar y perseguir a muerte a nuestros padres, a esa raza de héroes que nos han dado la patria? La traidora, la herética Iglesia Romana”.³²

La respuesta de los católicos no tardó en aparecer en un texto publicado bajo el nombre de “Refutación de los errores contenidos en una carta que el padre D. Manuel Aguas ha publicado al abrazar el protestantismo”, de autor anónimo, en donde se habla de temas teológicos pero que poco se acercaba a la crítica que había realizado el padre Aguas.

Entre 1868 y 1871 por medio del tribunal eclesiástico de la ciudad de México la Iglesia católica, excomulgó sólo a tres clérigos, que pertenecían a la ya mencionada Iglesia de Jesús, por “el crimen de apostasía y por ser adictos a los errores del protestantismo”. Se trató del presbítero Francisco Gracida, de la mitra de Oaxaca, del fraile dominico Manuel Aguas, ex cura de Azcapotzalco, y del presbítero Agustín Palacios, clérigo del arzobispado de México.³³

El padre Aguas falleció en octubre de 1872, en el momento del desembarque de los primeros presbiterianos estadounidenses en el puerto de Veracruz. Poco antes, Aguas había entregado la conducción de la Iglesia Mexicana de Jesús a su delegado episcopal Luis Canal; pero el verdadero dirigente del sector clerical de la disidencia era Henry Riley, quien contaba con el acceso a los fondos misionales para mantener viva la empresa, a la que

inmediatamente después de la muerte de Aguas dio el nombre de “Rama Mexicana Católica de Nuestro Señor Jesucristo”.³⁴

La idea de tener una iglesia católica mexicana nuevamente fracasó por diversas razones; el Estado se encontraba económicamente débil así que no parecía viable mantener un clero nacional; además, el movimiento cismático fue muy limitado, y por otra parte, al interior del mismo había diferentes corrientes lo que llevó a su separación y a anexionarse a Iglesias protestantes estadounidenses, como lo veremos más adelante.

Hemos analizado la situación de la Iglesia de Jesús, que de alguna manera recibió más apoyo del gobierno juarista que cualquier otra y que, sin embargo, no logró consolidarse en este periodo. Sirve de ejemplo para entender por qué los otros grupos protestantes que ya se encontraban en el país tampoco lograron desarrollarse rápidamente.

En el último año de su gobierno Benito Juárez adoptó una política más tolerante hacia la Iglesia católica. Algunos obispos mexicanos pudieron asistir al Concilio Vaticano I y el arzobispo Labastida, que había sido expulsado del país, pudo regresar en mayo de 1871. Juárez buscó incluso devolver a los eclesiásticos el derecho al voto, reconocer como válidos los matrimonios celebrados por los clérigos durante el imperio y frenar las pretensiones de los denunciadores de bienes del clero.³⁵

En julio de 1872, al darse la repentina muerte de Juárez, lo sucedió en la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, primero de manera interina y después ya constitucionalmente elegido. Algunos sectores católicos esperaban que Lerdo continuara con una política moderada en materia religiosa, pero, por el contrario,

se reforzaron las disposiciones constitucionales al respecto y se recrudeció el anticatolicismo.

3.3 El presidente Sebastián Lerdo de Tejada y las Sociedades protestantes, 1872-1876. El periodo misional.

En el periodo presidencial de Lerdo de Tejada la cuestión religiosa adquirió un carácter especial. Su posición frente a la Iglesia católica fue radical; llevó a cabo medidas que tensaron aún más la relación Iglesia-Estado.

Tales medidas fueron la expulsión de los jesuitas en mayo de 1873, la constitucionalización de las Leyes de Reforma y el acta de su promulgación, en 1874; la exclaustación de las hermanas de la caridad -410 religiosas, con casa en las principales poblaciones de la República- en los años de 1874 y 1875; y, por último, la actuación del gobierno frente al protestantismo, que ha sido vista como proteccionista y favorecedora.³⁶

El presidente Lerdo se mostraba dispuesto a brindar todas las garantías que la Constitución otorgaba. En 1873, Thomas Nelson embajador de los Estados Unidos en México, presentó al presidente a seis ministros protestantes "...que venían a México a propagar sus credos para acabar con la intolerancia y el fanatismo...". Visitaron a Lerdo "...para ofrecerle sus respetos y presentaron un memorial solicitando alguna seguridad de su disposición para proteger a los protestantes en el ejercicio de su religión".³⁷

La contestación de Sebastián Lerdo de Tejada fue más que contundente: "La Constitución mexicana garantiza de la manera más absoluta e incuestionable la tolerancia y protección de todas las opiniones religiosas. Aunque el fanatismo

de otras formas de religión puede a veces suscitar disturbios populares contra los protestantes, estoy seguro que la opinión de todas las clases ilustradas de nuestra sociedad es ardientemente a favor de la completa tolerancia, y yo responderé por la conducta de todas las autoridades que dependen directamente del gobierno federal.”³⁸

“Además de la obligación constitucional de proteger la libertad religiosa, tengo el placer en decir que los predicadores de la doctrina protestante en México se han distinguido por su conducta como ciudadanos que obedecen a las leyes, sin que un solo caso de lo contrario haya llegado a mi conocimiento. Sus trabajos se han encaminado siempre a la ilustración del público, evitando disputas de sectas, y ciñéndose a la generalización de doctrinas de sana moralidad y religión práctica.

El gobierno no sólo empleará todo esfuerzo para castigar toda infracción de la libertad religiosa, sino que desea sinceramente que los sacerdotes protestantes le pongan en aptitud de tomar las medidas necesarias para la prevención de abusos de esta clase, siempre que haya motivo de temer que se cometan.

He tenido mucha satisfacción en conocer a unos caballeros que tan concienzuda y laboriosamente se han dedicado a un objeto de gran utilidad pública”.³⁹

El presidente Lerdo no podía ser más obvio, los protestantes tenían todo el apoyo del gobierno para su desarrollo dentro del país. Con estos hechos, la presidencia de Lerdo puso de manifiesto la benevolencia de los liberales respecto de las nuevas doctrinas que, de ser aceptadas, propiciarían en México el cambio que tanto deseaban.

De esta manera, las sociedades protestantes estadounidenses sintieron que la situación en México era buena, “porque el gobierno había roto las cadenas de Roma, abolido los conventos, establecido la libertad religiosa y confiscado todas las propiedades de la Iglesia no utilizadas para el culto”.⁴⁰

A pesar de ser de diferentes denominaciones religiosas, estas sociedades protestantes perseguían dos objetivos comunes: En primer lugar, combatir el catolicismo, acusado de fomentar el atraso de los pueblos, de oponerse al progreso y de impedir la democratización de las sociedades, obstaculizando la educación del pueblo. En ese sentido, los grupos protestantes estaban convencidos de que la “miseria y la ignorancia tristísima en las que se encuentra el pueblo mexicano son la consecuencia de tres siglos y medio bajo el poder de la Iglesia Católica romana”. En segundo lugar, se proponían desarrollar sociedades religiosas que promovieran “la difusión de la Biblia, el mejoramiento de la situación moral y material del pueblo y la educación de las masas populares, tanto humanos como divinos”.⁴¹

Las condiciones estaban dadas, las de dentro y las de fuera del país; es decir, la simpatía de los liberales por el protestantismo y el interés de los norteamericanos por lograr su difusión, fueron condiciones que se combinaron con los trabajos ya realizados dentro del país en materia de protestantismo, los cuales facilitaron la empresa para realizarla con buen éxito. Sin embargo, no todo fue fácil pues tuvieron que enfrentar a un clero católico renuente a perder el monopolio religioso, el cual contaba con el apoyo de la mayoría del pueblo mexicano. Del asunto de la intolerancia religiosa nos ocuparemos más tarde.

Las sociedades misionales tenían el terreno preparado para propagar su

doctrina en el país. Pero, ¿cuáles fueron las primeras sociedades misionales que iniciaron su labor en México? Para el periodo de 1872-1876 se tienen registradas seis organizaciones misionales; Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos, Iglesia Presbiteriana del Sur, Iglesia Metodista Episcopal del Sur, La Sociedad de Amigos (cuaqueros), La Iglesia Congregacional y la Iglesia Metodista.

La Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos envió a principios del mes de octubre de 1872 a los tres primeros misioneros presbiterianos con sus esposas. Uno de ellos se quedó en la ciudad, antes de dirigirse a Guanajuato, para estudiar la situación creada por la Iglesia Mexicana de Jesús; el segundo partió hacia Villa de Cos, Zacatecas, donde llegaría a petición expresa del Dr. Prevost; el tercero, se dirigió a San Luis Potosí, atraído por la actitud abierta que el General Juan Bustamante, ex gobernador juarista de la entidad, había mostrado hacía la distribución de la Biblia y hacía las actividades religiosas liberales.⁴²

La Sociedad Misionera de la Iglesia Presbiteriana del Sur, decidió enviar a principios de 1874 al reverendo Anthony T. Graybill, el cual se estableció en Matamoros, Tamaulipas. Ahí Leandro Garza Mora se convertiría en su brazo derecho y en prominente líder.

La Iglesia Metodista Episcopal, por su parte, se estableció en la ciudad de México en 1873 y, más adelante, en las ciudades de Puebla, Pachuca y Guanajuato. Los metodistas del sur iniciaron sus trabajos en el país por medio del obispo Otto Keener, quien llegó a la ciudad de México el 20 de enero de 1873, éste se alojó en el hotel Iturbide y de inmediato inició las negociaciones para comprar la capilla de San Andrés, la cual obtuvo por un precio de 8 000 dólares; también compró un terreno cercano a la Alameda para un futuro edificio. Antes de

regresar a los Estados Unidos, a fines de abril del mismo año, el obispo Keener dejó a cargo de la capilla de San Andrés a Alejo Hernández,⁴³ predicador mexicano convertido en Texas y que había fungido como pastor metodista en Corpus Christi, y prometió enviar en seguida al misionero Daves como encargado de la supervisión de las obras.⁴⁴

La Sociedad de Amigos, conocidos simplemente con el nombre de cuáqueros, iniciaron su labor en Matamoros, Tamaulipas, a finales de 1871 con el envío a ese lugar de Samuel A. Purdie; entre él y su esposa fundaron lo que sería el segundo periódico protestante de nuestro país, *El Ramo de Olivo*. En 1875 la comunidad era de sólo 25 miembros. A partir de la incorporación de Luciano Mascorro como asistente de Purdie, para dedicarse a predicar entre los mexicanos, la congregación aumentó; así, para 1880 se contaba ya con 350 miembros.⁴⁵

La Iglesia Metodista en lugar de enviar misioneros, optó por comisionar al obispo Gilbert Haven de venir a México a realizar la compra de propiedades. Así, en diciembre de 1872 llegó a la ciudad de México y, a finales de febrero siguiente, lo alcanzó el doctor William Butler. El obispo Haven y Butler lograrían adquirir la capilla del ex Convento de San Francisco de la ciudad de México, el cual hasta la fecha es ocupado por este grupo religioso.

En general, el progreso de todas estas organizaciones se mantuvo continuo durante los años setenta del siglo XIX. En 1874 se informaba que en la ciudad de México funcionaban 11 iglesias y 2 escuelas protestantes; en los alrededores de la misma, 12 iglesias y, en todo el país, 98. Al año siguiente se comunicaba que existían 125 congregaciones, 19 iglesias, 99 salones en donde se practica el culto

religioso; 28 escuelas libres, 22 superiores, 6 asilos de huérfanos, 2 seminarios de teología, 6 imprentas y 6 periódicos.⁴⁶ En 1875 en un periódico se decía que; “respecto de las escuelas protestantes que no llegaban a diez, hecho éste de fácil explicación, porque notoriamente esas sectas, aunque más entusiastas por más nuevas, no estaban en su elemento, ni pueden tener todavía grande eco en medio de un pueblo de tradiciones católicas”.⁴⁷

De esta forma, el desarrollo del protestantismo en nuestro país tuvo que luchar contra la oposición del clero católico el cual contó con el apoyo de centenares de católicos en todos los puntos de la República, los cuales se resistieron también a admitir las nuevas creencias.

El ministro Foster⁴⁸ dice que: “... se molestó y persiguió a los protestantes de varios modos. Siempre que se comenzaba a operar en un nuevo campo aquello despertaba oposición y hacía necesaria la intervención de las autoridades, la cual se proporcionaba generalmente de buena voluntad...”.⁴⁹

Los trabajos proselitistas no fueron de ninguna manera fáciles, ni para extranjeros ni para mexicanos, los cuales en muchas ocasiones fueron agredidos, terminando tales agresiones en hechos sangrientos.

Durante el periodo de Lerdo de Tejada los tumultos y agresiones en contra de los protestantes fueron comunes, reseñamos quizás el caso que fue más sonado.

“En Ahualulco, -Jalisco- entre una y dos de la mañana del 2 de marzo de 1874 fue asaltada, por más de 200 indígenas, la casa del ministro protestante, C.J.L. Stephens, que lanzaban mueras contra el y vivas a la religión y al cura Reynoso. Rompieron los amotinados las puertas a balazos y pedradas y

penetraron a las habitaciones, asesinando al ministro y a José Isaías, que con él vivía”.⁵⁰

Se dijo que este incidente fue provocado por un sermón pronunciado por el cura católico del lugar que expresó: “todo árbol que no hace buen fruto, será cortado y echado al fuego”.

Ante tal acontecimiento el embajador Foster pidió al Gobierno pronto y ejemplar castigo para sus autores. En sus memorias escribe: “Las autoridades obraron con energía al arrestar a los promotores del motín, pero los juzgados condujeron el asunto con las acostumbradas moratorias. Finalmente, dieciocho meses después de haberse cometido el asesinato, se declararon culpables a cinco personas, que fueron ejecutadas”.⁵¹

Las acciones que tomó Lerdo en este acontecimiento, hicieron que algunos expresaran que el presidente favorecía al protestantismo, situación que era obvia. Sin embargo, en este caso como en los otros de agresión a personas protestantes lo que se buscaba era otorgar seguridad contra la violencia de los grupos católicos radicales. Como tales incidentes solían provocar protestas diplomáticas, el gobierno estaba obligado a mostrar algún rigor en la persecución de los cabecillas.⁵²

Los católicos se valieron de todos los medios para poner fin a la disidencia religiosa que estaba prosperando a la sombra del régimen de Lerdo. En los lugares de culto fueron emplazados informantes, los cuales tomaban los nombres de los participantes para después publicarlos y, así, lograr que éstos fuesen despedidos de las empresas en las que trabajaban y bloqueados por los comerciantes, con lo que lograban marginarlos de la comunidad. A esas medidas

se agregaron las excomuniones, de las cuales ya hemos hablado.

La lucha también se libró en los periódicos, pues surgieron publicaciones antiprotestantes, como *La Antorcha Católica*, en Zacatecas, y *La Razón Católica* en San Luis Potosí, para contrarrestar la influencia de los periódicos protestantes. Estos a menudo rivalizaban en los excesos verbales a los periódicos católicos, como cuando *El Heraldo* de Toluca tachó a la Iglesia católica, con términos apocalípticos, de “gran prostituta”, de “Babilonia borracha de sangre” y a los sacerdotes de “impostores y ladrones”.⁵³ Hubo líderes protestantes que criticaron esos excesos como “amargas polémicas” y se rehusaron a dejarse llevar por los ataques, pero si pidieron a la junta misionera⁵⁴ una prensa para contrarrestar la propaganda antiprotestante que realizaba la prensa católica exaltada.⁵⁵ Es preciso señalar que los ataques de los católicos también eran dirigidos contra los liberales.

Por supuesto, protestantes y liberales radicales andaban armados para protegerse de las turbas y a menudo hicieron uso también de la violencia. Al respecto nos dice González Navarro que en el Estado de México algunos protestantes y liberales radicales se introdujeron en el templo católico de una pequeña población, del que robaron las alhajas y rompieron las imágenes o las colocaron en posturas indecentes.⁵⁶

Con todo esto, podemos decir que es cierto que el clero alentó muchas veces actitudes hostiles contra los protestantes, pero en otras tantas no fue necesario hacerlo para que la gente, y en especial la que vivía en el campo, se alzara contra los protestantes. Como lo afirma Evelia Trejo “En todas las medianas y grandes ciudades los misioneros hacían numerosos prosélitos, pero en los campos y en las pequeñas poblaciones sus logros eran escasos. Todos los días la

prensa consigna algún escándalo acaecido en las pequeñas poblaciones a causa de la exaltación de las ideas religiosas”.⁵⁷

Así que podemos decir que a lo largo del gobierno de Lerdo, la disidencia religiosa se expandió, pasando de unas cincuenta sociedades reformistas a más de 125 en 1875, según fuentes oficiales.⁵⁸ No obstante, el movimiento se encontraba momentáneamente frenado en 1876. Esto se debía, por un lado, a los acontecimientos que sacudieron al país, la salida del Lerdo del poder y la llegada de Díaz a la presidencia mediante el Plan de Tuxtepec y, por otro lado, a la crisis económica que atravesó los Estados Unidos en esos años, la cual dañó las finanzas de las sociedades misioneras, provocando una reducción del presupuesto que paralizó sus actividades.

Notas

¹ Alfonso Alcalá *et al.*, **Historia general de la Iglesia en América Latina, México**, México, tomo V, CEHILA, Ediciones Paulinas, 1984 pp. 288-289.

² Prien, Hans-Jurgen, **La historia del Cristianismo en América Latina**, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1985, p. 770.

³ Rankin, Melinda, **Veinte años entre los mexicanos, narración de labor misionera**, México, Casa de Publicaciones “El Faro”, 1958, p. 38-41.

⁴ Esta ley suprime, en su artículo 42, el fuero eclesiástico en materia civil y establece la renunciabilidad de dicho fuero para los delitos comunes en el artículo 44.

⁵ Citado en Téllez Aguilar, Abraham, “*Protestantismo en México en el siglo XIX*”, en Cano Sánchez, Beatriz, *et al.*, **El protestantismo en México, 1850-1940**, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, p. 19

⁶ *El Monitor Republicano*, 26, febrero, 1861, p. 3.

⁷ *El Monitor Republicano*, 11, junio, 1861, p. 4.

⁸ *El Siglo XIX*, 14 de noviembre de 1854.

⁹ Bastian, Jean-Pierre, **Los disidentes**, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 32.

¹⁰ Citado en Bastian, 1989, p. 33

¹¹ No sabemos con toda certeza cual pudo ser la relación entre esta iglesia y los “padres constitucionalistas”, aunque parece ser que por medio de Ignacio Ramírez Arellano, obispo preconizado de Baja California, los segundos tuvieron comunicación con el presbítero Ramón Lozano. De hecho ésta es la única ocasión en que se tiene noticias tanto del párroco como de la Iglesia mexicana de Santa Bárbara Tamaulipas.

¹² *El Monitor Republicano*, 15, junio, 1861, pp. 2-3.

¹³ La proclama de Forey declara que los propietarios de los bienes eclesiásticos no sería molestados; además a nombre del emperador de Francia se recomendaba la libertad de cultos.

¹⁴ Pruneda, Pedro, **Historia de la Guerra de México, desde 1861 a 1867**, Madrid, Editores y Cía., 1887 p.179

¹⁵ Citado en Marroquin, Hazael T., **La Biblia en México, reseña histórica**, México, Sociedad Bíblica Americana, 1953, p. 31.

¹⁶ Este representante parece ser el mismo que desde la década de los cincuenta había realizado algunos trabajos proselitistas en Chihuahua.

¹⁷ “John William Butler al Ministro de Gobernación”, México, 20 de junio de 1871, en AGN, Ramo Gobernación, Sección Libertad de Culto, 1871, L. 2, f. 2.

¹⁸ Citado en Bastian, 1989, p. 37

¹⁹ **Carta pastoral del Ilmo Sr. Arzobispo, Dr. D. Pedro Espinoza, a sus diocesanos con motivo de las Biblias protestantes que han comenzado a circular**. Guadalajara, Tip. De Rodríguez, Calle de Sto. Domingo, núm. 13, 1866, pp. 5-6

²⁰ **Séptima carta pastoral que el Obispo Solano y Dávalos dirige a sus diocesanos y en especial a su venerable cabildo, contra el Protestantismo**, León, Gto. 1866, pp. 6-7.

²¹ Citado en Trejo Estrada, Evelia Maria del Socorro, **La introducción del protestantismo en México, aspectos diplomáticos**. Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1983, p. 16.

²² Citado en Bastian, 1989, p. 37

²³ El padre Mariano Cuevas asegura que Juárez les regaló a los protestantes el hospital de El Salvador, San José de Gracia y el templo de San Francisco y cita palabras de Matías Romero su ministro de Hacienda: “tuve que mandar por los protestantes o traerlos acá, ya que sólo unos cuantos extranjeros tenían otra religión que la católica... favorecí entonces una comunidad protestante regida por un Mr. Riley que deseaba establecer una Iglesia Nacional Mexicana... Con la cordial ayuda del presidente Juárez que participaba de mis propósitos, y que quizás era más radical que yo en estas materias...” Cuevas, Mariano, **Historia de la Iglesia en México**, México, Cervantes, v. 5, 1942, p. 486

²⁴ *La estrella de Belén* 25 de marzo de 1870, p. 3

²⁵ Estos templos en un principio habían sido prestados a grupos no católicos, pero ante la necesidad de recursos se pusieron en venta a estos mismos grupos.

²⁶ Zorrilla, Luis G., **Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958**, México, Editorial Porrúa, 1965, v.1, p. 486.

²⁷ Citado en, Chapman, Arnold, **México y el señor Bryant. Un embajador literario en el México liberal**, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 157-158.

²⁸ Citado en Bastian, 1989, p. 38

²⁹ *El monitor Republicano*, 11 de abril de 1871.

³⁰ *El monitor Republicano*, 26 de abril de 1871.

³¹ Aguas, Manuel, **Contestación que el presbítero Don Manuel Aguas da a la excomunión que en su contra ha fulminado el Sr. Obispo Don Pelagio Antonio de Labastida**, México, Imprenta de V. G. Torres a cargo de M. Escudero, 1871, p. 5

³² Aguas, 1871, p. 151

³³ Bastian, 1989, p. 41

³⁴ Bastian, 1989, p. 48

³⁵ Alcalá, 1984, p. 259

³⁶ Citado en Trejo, 1983, p. 19

³⁷ Citado en Trejo, p. 21

³⁸ Pi Suñer, 1989, p. 245.

³⁹ Citado en Pi Suñer Llorens, Antonia, **Sebastián Lerdo de Tejada. Canciller/Estadista**, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1989, p. 248

⁴⁰ Citado en Bastian, 1989, p. 52

⁴¹ Bastian, 1989, p. 52-53.

⁴² Citado en Bastian, p. 55.

⁴³ Fue el primer predicador nativo mexicano de esta Iglesia; fue ordenado obispo por Otto Keener, el 8 de febrero de 1874

⁴⁴ Citado en Bastian, p. 56

⁴⁵ Tellez, 1995, p. 33

⁴⁶ *El Monitor Republicano*, 9, julio, 1874, p. 2.

⁴⁷ *El Monitor Republicano*, 11, nov. 1875, p. 2.

⁴⁸ En julio de 1873, Thomas Nelson, embajador de los Estados Unidos en México, fue reemplazado por el coronel John W. Foster, presbiteriano convencido, quien desde su llegada ofreció sus servicios como persona, no como funcionario, a la junta misionera estadounidense.

⁴⁹ Citado en Trejo, 1983, p. 25

⁵⁰ Citado en Toro, Alfonso, **La Iglesia y el Estado en México**, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, p. 355., *El Monitor Republicano*, 25, marzo, 1874, p. 2.

⁵¹ Citado en Trejo, 1983, p. 26.

⁵² Knapp, Frank Averril, **Sebastián Lerdo de Tejada**, traducción de Francisco González Aramburu, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1962, p. 342.

⁵³ Citado en Bastian, 1989, p. 83.

⁵⁴ Lo que sabemos de esta junta misionera, es que fue iniciada por Sóstenes Juárez, sus colegas y los misioneros norteamericanos que se encontraban en el país, con el fin de cuidar los intereses de las misiones en México.

⁵⁵ Citado, en Bastian, p. 83

⁵⁶ González Navarro, Moisés, *El Porfiriato, La vida socia*, en **Historia Moderna de México**, Cosío Villegas, Daniel, coordinador, México, Hermes, 1957, p. 473.

⁵⁷ Citado en Trejo, 1983, p. 28

⁵⁸ Citado en Bastian, 1989, p. 85.

Conclusiones

El protestantismo llegó a México durante la primera mitad del siglo XIX a través de personajes ingleses y estadounidenses no subordinados directamente con movimiento misional alguno, aunque algunos de ellos sí estaban relacionados con las agencias bíblicas tanto británica como estadounidense. Su labor básica fue el reparto de literatura religiosa y en menor medida el proselitismo o la predicación. Fueron ellos los que colocaron la semilla que crecería en la segunda mitad del siglo y que un grupo pequeño de mexicanos se encargaría de mantener viva durante los difíciles años de guerra e inestabilidad vividos en nuestro país; por supuesto contando con la valiosa colaboración de algunos extranjeros.

La historia del protestantismo en México durante el periodo comprendido en este estudio permite afirmar que si bien es cierto no se contemplaba la libertad de culto en la Constitución hubo cierta tolerancia con respecto a otras formas de asociación religiosa en el país hasta las reformas de constitucionales de 1857.

Es importante señalar que la presencia de los grupos religiosos disidentes y los debates en torno a la libertad de culto en nuestro país fue básicamente respuesta a dos circunstancias muy marcadas, la primera de ellas, la inconformidad de los liberales ante la iglesia católica que ostentaba una dominación prácticamente absoluta tanto en el aspecto político como en el religioso.

Juárez abrió las puertas de nuestro país a los grupos protestantes extranjeros y buscó crear una Iglesia mexicana, primeramente para tener un distractor para su mayor enemigo, en este caso, el clero católico, pero también no debemos perder de vista que la invitación a estos grupos fue, además de traer sus

templos, el traer costumbres diferentes e industriosas.

El deseo de buscar un enemigo que si bien, no lograría derrotar a la estructura católica romana, si la distraería, fue una idea pensada, así lo demuestra la creación del grupo de los “Padres Constitucionalistas”.

La segunda circunstancia, que no podemos descartar, fue el verdadero deseo de los misioneros protestantes de predicar una religión que para ellos era la única manera de que México saliera de la ignorancia y el atraso, que sólo era culpa, a decir de ellos, de la Iglesia Católica.

Así pues, es indiscutible que estos grupos cayeron como anillo al dedo del gobierno liberal imperante, pues éste deseaba reducir al mínimo el poder de la Iglesia Católica.

Los años que transcurrieron entre la independencia y la libertad de cultos estuvieron marcados por el debate en torno de la tolerancia religiosa, dejando a la Iglesia católica como religión de Estado.

Parece ser que la principal cualidad del movimiento protestante fue una tenaz perseverancia, sólo así es explicable que un movimiento tan minúsculo dentro de las dimensiones nacionales despertara tal oposición por otra parte de la Iglesia Católica que, además y sobre todo a raíz del fracaso del imperio de Maximiliano, la Iglesia Católica no tuvo ya el poder que durante la colonia ostento.

Así las cosas, el mayor mérito del conjunto de la labor protestante en nuestro país, por lo menos hasta 1876, fue el de permanecer dentro una sociedad eminentemente católica, creando de esta manera la estructura que permitió al protestantismo trascender en el siglo XIX.

Bibliografía

Aguas, Manuel, **Contestación que el presbítero Don Manuel Aguas da a la excomunión que en su contra ha fulminado el Sr. Obispo Don Pelagio Antonio de Labastida**, México, Imprenta de V. G. Torres a cargo de M. Escudero, 1871.

Alamán, Lucas, **Un regalo de año para el señor Rocafuerte, o consideraciones sobre sus consideraciones**, México, Imprenta de Valdés, 1832.

Alcala, Alfonso *et al.*, **Historia General de la Iglesia en América Latina, México**, Tomo V, México, CEHILA, Ediciones Paulinas, 1984.

Altamirano, Ignacio M., **Historia y Política de México**, México, Empresas Editoriales, S. A., 1947.

Báez Camargo, Gonzalo, **El Dr. Mora impulsor nacional de la causa bíblica en México**, México, Sociedades Bíblicas en América Latina, s. d., (Historia 1).

Berninger, Dieter, **La inmigración en México (1821-1857)**, México, Secretaría de Educación Pública, 1974.

Bastian, Jean-Pierre, **Los disidentes (sociedades protestantes y revolución en México)**, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 1989.

Constitución Federal de los Estados Unidos, México, 5 de febrero de 1857.

Corti, Egon Ceasar Conte, **Maximiliano y Carlota**, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Costeloe, Michael P., **La primera república federal de México, 1824-1835 : un estudio de los partidos políticos en el México independiente**, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Covo, Jacqueline, **Las ideas de la Reforma en México, (1855-1861)**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

Cuevas, Mariano, **Historia de la Iglesia en México**, México, Cervantes, V. 5, 1942.

Chapman, Arnold, **México y el señor Bryant. Un embajador literario en el México liberal**, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Delgado de Cantú, Gloria, **Historia de México, el proceso de gestación de un pueblo**, Vol. 1, México, Alambra Mexicana, 1996.

Díaz de Sollano, José Ma., **Ecsamen filosófico de la tolerancia religiosa**, México, Imprenta la voz de la Religión, 1827.

Gandee Lee, **The introduction and nineteenth century development of Protestantism in México**, México, México City College, 1949.

Garza y Ballesteros, Lázaro de la, **Contestaciones habidas entre el Ilmo. Señor arzobispo y el Ministerio de Justicia con motivo de la ley sobre administración de ese ramo**, México, Imp. de José Mariano Fernández de Lara, 1855.

González, Luis, *'El liberalismo triunfante'*, en **Historia General de México**, México, El Colegio de México, 1977.

González Navarro, Moisés, *"El Porfiriato, La vida social"*, en **Historia Moderna de México**, Cosío Villegas, Daniel, coordinador, México, Hermes, 1957.

Gringoire, Pedro, (seudónimo de Gonzalo Báez Camargo), *'El protestantismo del doctor Mora'*, en **Historia Mexicana**, Vol. II, N° 3, enero-marzo, 1954.

Hale, Charles A., **El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1835)**, México, Siglo XXI, 1991.

Hanna, Alfred, Kathryn Hanna, **Napoleón III y México**, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

Knapp, Frank Averril, **Sebastián Lerdo de Tejada**, Traducción Francisco González Aramburu, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1962.

Knowlton, Robert J., **Los bienes del clero y la reforma mexicana. 1856-1910**, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Labastida y Dávalos, Pelagio Antonio, *Carta pastoral que el Ilmo. Sr. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida por gracia de Dios de la Santa Sede Apostólica Obispo de Puebla de los Angeles dirige a todos sus diocesanos con motivo de la nueva constitución publicada en la capital de su diócesis el 12 de abril del último abril*, Roma, Imprenta de la Civiltà Católica.

Ley sobre libertad de cultos, México, Impr. De Vicente García Torres, 1861.

Marroquin, Hazael T. **La Biblia en México, reseña histórica**, México, Sociedad Bíblica Americana, 1953.

Ocampo, Melchor, **La religión, la iglesia y el clero**, México, Empresas Editoriales, S. A., 1958.

Pani Bano, Erika Gabriela, *"Si atiando preferentemente al bien de mi alma. El*

enfrentamiento Iglesia-Estado, 1855-1858", en **Signos Históricos**, diciembre de 1999, pp. 35-58.

_____, "*Una ventana sobre la sociedad decimonónica: los periódicos católicos, 1845-1857*", en **Secuencia**, num. 36, sep-dic. 1996. pp. 67-88.

Pi Suñer Llorens, Antonia, **Sebastián Lerdo de Tejada, Canciller/Estadista**, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1989.

Pizarro Suárez, Nicolás, **Siete crisis políticas de Benito Juárez**, México, ed. Diana, 1972.

Prien, Hans-Jurgen, **La historia del Cristianismo en América Latina**, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1985.

Pruneda, Pedro, **Historia de la Guerra de México, desde 1861 a 1867**, Madrid, Editores y Cía., 1887.

Rankin, Melinda, **Veinte años entre los mexicanos**, México, El Faro, 1958.

Reyes Heróles Jesús, "*La Iglesia y el Estado*", México, **Cincuenta años de Revolución**, t. III, La Política, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.

Rocafuerte, Vicente, **Las Revoluciones en México, Ensayo sobre tolerancia religiosa**, México, Bibliófilos Mexicanos, 1967.

Rodríguez Lapuente, Manuel, "*Las razones del Dr. Mora para la separación de el Estado*", en **Secuencia**, núm. 7, enero-abril, 1987.

Rodríguez, O. Jaime E. **El nacimiento de Hispanoamérica, Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo 1808-1832**, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

Rodríguez Piña, Javier, "*La defensa de la Iglesia ante legislación liberal en el periodo 1855-1861*", en **Secuencia**, num. 39, 1997.

Roeder, Ralph, **Juárez y México**, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

Scholes, Walter V., **Política mexicana durante el régimen de Juárez. 1855-1872**, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

Téllez Aguilar, Abraham, "*Protestantismo en México en el siglo XIX*", en Cano Sánchez, Beatriz, et. al., **El protestantismo en México, 1850-1940**, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

Toro, Alfonso, **La Iglesia y el Estado en México**, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, Ediciones El Caballito, 1975, Ed. Facsimilar.

Trejo Estrada, Evelia María del Socorro, **La introducción del protestantismo en México, aspectos diplomáticos**, Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1983.

Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México, 1823-1883, Tomo I, México, Senado de la República, 1972.

Zarco, Francisco, **Historia del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857**, México, El Colegio de México, 1957.

Zorrilla, Luis G., **Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América**, México, Editorial Porrúa, 1965.

Hemerografía

- 1.- *El Cosmopolita*, 16 de junio de 1838.
- 2.- *El Cosmopolita*, 15 de agosto de 1838.
- 3.- *El Siglo XIX*, 14 de noviembre de 1854.
- 4.- *El Monitor Republicano*, 26 de febrero de 1861.
- 5.- *El Monitor Republicano*, 11 de junio de 1861.
- 6.- *El Monitor Republicano*, 16 de junio de 1861.
- 7.- *La Estrella de Belén*, 25 de marzo de 1870.
- 8.- *El Monitor Republicano*, 11 de abril de 1871.
- 9.- *El Monitor Republicano*, 26 de abril de 1871.
- 10.- *El Monitor Republicano*, 9 de julio de 1874.
- 11.- *El Monitor Republicano*, 11 de noviembre de 1875.

Documentos

Carta del ciudadano Vicente Rocafuerte al ciudadano Carlos María Bustamante, En contestación a un artículo que inserto en el tomo V número 22 de 31 de agosto de su periódico titulado; Voz de la Patria, México, Imprenta de Rivera, dirigida por Tomas Guidol, calle cerrada de Jesús número 1, 1831.

Carta pastoral del Illmo Sr. Arzobispo, Dr. D. Pedro Espinoza, a sus diocesanos con motivo de las Biblias protestantes que han comenzado a circular. Guadalajara, Tip. de Rodríguez, Calle de Sto. Domingo, núm. 13, 1866.

"John William Bluter al Ministro de Gobernación", México, 20 de junio de 1871, Archivo General de la Nación, Ramo Gobernación, Sección Libertad de Cultos, 1871, L. 2, f. 2.

Sétima carta pastoral que el Obispo Solano y Dávalos dirige a sus diocesanos y en especial a su venerable cabildo, contra el Protestantismo, León, Gto, 1866.